



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 18 de Abril de 2022

**EDICION N° 10.797**

## LEGISLACION, NORMATIVA

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3538-E DECLARA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL LA VIGILIA POR MALVINAS QUE SE REALIZA EL 2 DE ABRIL DE CADA AÑO

ARTÍCULO 1º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia del Chaco la Vigilia por Malvinas realizada el 2 de abril de cada año en conmemoración de los caídos en defensa de la soberanía del Archipiélago del Atlántico Sur, en el marco de la ley 1400-E.

ARTICULO 2º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia los usos, representaciones, expresiones y conocimientos transmitidos en la Vigilia por Malvinas.

ARTICULO 3º: El Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, que será el órgano de aplicación de la presente ley, procederá a la preservación, protección, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado anteriormente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Salvador Jaime PARRA MORENO**  
*Vicepresidente 1º*

**DECRETO N° 685**

RESISTENCIA, Chaco, Martes 12 de abril de 2022

#### VISTO:

La sanción legislativa N° 3.538-E; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.538-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chapo – Capitanich**

s/c

**E:18/04/2022**

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 3536-E

CREA EL CONCURSO Y PREMIO PROVINCIAL LITERARIO "ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 1º: Objeto: Créase el concurso y premio provincial literario "Islas Malvinas Argentinas".

ARTÍCULO 2º: Participantes: Esta convocatoria estará dirigida a los estudiantes de nivel secundario de los establecimientos

educativos públicos y privados de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Estilo: El concurso y premio provincial literario "Islas Malvinas Argentinas" estarán destinados a los distintos géneros literarios que para cada período fuera fijado por el jurado.

ARTÍCULO 4º: Fecha de Entrega: El concurso y premio provincial literario "Islas Malvinas Argentinas" será entregado el 2 de abril de cada año en conmemoración de la recuperación temporal de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur por parte de la República Argentina, lo que significa la reivindicación de nuestros derechos posesorios, concretada en virtud del desembarco de tropas argentinas en el territorio nacional insular.

ARTÍCULO 5º: Jurado: Créase el jurado del concurso y premio provincial literario "Islas Malvinas Argentinas". El mismo estará compuesto por los profesores de literatura e historia de los establecimientos educativos públicos y privados, un (1) representante de los Centros de Veteranos de Guerra, un (1) representante del Poder Legislativo de nuestra Provincia, un (1) representante del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 6º: Bases y Condiciones: En cada período anual el jurado fijará las bases y las condiciones del concurso anual, precisando el estilo literario objeto del período.

ARTÍCULO 7º: Premio: El premio consistirá en la impresión de la Primera Edición de la Obra Galardonada, medalla del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**Rubén Darío GAMARRA**  
*Secretario*

**Salvador Jaime PARRA MORENO**  
*Vicepresidente 1º*

**DECRETO N° 684**

RESISTENCIA, Chaco, Martes 12 de abril de 2022

**VISTO:**

La sanción legislativa N° 3.536-E; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 3.536-E cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Chapo – Capitanich**

s/c

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

*Provincia del Chaco*

**LISTADO DE JURADOS APTOS NOTIFICADOS HASTA LA FECHA (29/03/2022)**

Nº de orden	Nombre y Apellido	DNI	Sexo
440	ABATTE JUAN ANDRES	25217043	M
441	ACOSTA BENICIA	14808043	F
442	AGUILAR EDIT ISABEL	31858950	F
443	AGUILAR WALTER EZEQUIEL	36241720	M
444	AGUIRRE MARCELA NOEMI	23685739	F
445	AGUIRRE HECTOR DANIEL	34567913	M
446	ALEGRE WALTER RAMON	18021913	M
447	ALFONSO BLANCA ESTELA	14808020	F
448	AMARILLA ARNALDO FLORENTINO	27526756	M
449	AQUINO LEANDRO ELISEO	32752913	M
450	ARAUJO MARIELA DEL CARMEN	23575913	F
451	ARCE GISELA EVELIN	41840950	F
452	AYALA MIRTHA	16008145	F
453	BAEZ ESTHER ERMINDA	20387739	F
454	BARBOZA ALEJANDRO DANIEL	34303020	M
455	BARRIOS CRISTIAN ALEJANDRO	28956020	M
456	BERGAGNO DÉBORA ADRIANA	33612756	F

457	BOBADILLA CELESTE NAHIR	38968756	F
458	BRIZUELA MARTIN CARLOS	33144020	M
459	CANTERO JUANA BEATRIZ	30303145	F
460	CARDOZO LIDIA MARIANA	33015720	F
461	CHAMORRO GRISELDA NOEMI	31630043	F
462	CHUDY ERICA EVELYN	30145950	F
463	COLCOMBET MARIA BELEN	37478020	F
464	DE OTADUY MARTHA PILAR RAMONA	25534739	F
465	DIAZ MONICA SANDRA	25402913	F
466	DUARTE CLAUDIA ELENA	29702950	F
467	ESPINOLA LORENA ISABEL	27001950	F
468	ESPINOZA MARIA SOLEDAD	35495950	F
469	EZA SILVIO ALEJANDRO	21978043	M
470	FARIAS GERMAN GONZALO	23794145	M
471	FAULE GASTON DAVID	34460043	M
472	FERNANDEZ MARIELA BEATRIZ	33954043	F
473	FERNANDEZ VERONICA SUSANA	31688950	F
474	FERREIRA LUCIA MERCEDES	30789720	F
475	FLORES HECTOR FABIAN	23263145	M
476	FLORIDA JOANA NOEMI	32375145	F
477	FORTINI OLGA AMELIA	31570756	F
478	FRIAS GUSTAVO DAVID	31025020	M
479	GALLARDO SILVIA RAQUEL	29897145	F
480	GANCHIER ABEL	16073913	M
481	GARCIA VIVIANA STELLA MARIS	24066950	F
482	GAUNA MAXIMILIANO ORLANDO	30159043	M
483	GIMENEZ MARIA ESTER	20382756	F
484	GODOY PAULA ELENA	32620720	F
485	GOMEZ JULIO RICARDO	18519739	M
486	HUEL CHRISTIAN EDGARDO	33872913	M
487	IGLESIAS CRISTIAN ESTEBAN	30323756	M
488	JUAREZ DEVORA	47042720	F
489	KOLLER MONICA SUSANA	25857720	F
490	LEDESMA BLANCA DORA	25636950	F
491	LEGUIZA REINALDO JAVIER	27439043	M
492	LOPEZ MARIA DANIELA	24182043	F
493	LOPEZ ANDREA LUCIA	35304950	F
494	LOPEZ NICOLAS IVAN	38383950	M
495	LUCAZEVITCH PATRICIA SOFIA	29020913	F
496	LUGO SILVIA MABEL	20465720	F
497	LUQUE PABLO DANIEL	33218145	M
498	MENDIETA JOHANA BEATRIZ	33353145	F
499	MENDOZA LUIS ALBERTO	29613950	M
500	MIÑO SABRINA GRACIELA ELISABET	33381950	F
501	MOLINA JOSE LUIS	35470020	M
502	MORALES CARMEN GISEL	34941020	F
503	MORALES LUIS ALFREDO	33732720	M
504	NIZ ESEQUIEL FERNANDO RAMON	35496913	M
505	NUÑEZ HECTOR GUILLERMO	16701020	M
506	OCAMPO ANGEL DAVID	32622720	M
507	OJEDA BETTINA VANESA	25792950	F
508	OJEDA ROCIO SOLEDAD	33383720	F
509	ORTEGA JOSE MANUEL	16004020	M
510	ORTIZ PABLO MAURICIO	37704020	M
511	OVIEDO NADIA ROMINA	35858720	F
512	OZUNA PABLO SEBASTIAN	32065913	M
513	PERALTA NADIA NAIR	36198043	F
514	PEREYRA MARINA INES	35680913	F
515	PEREZ CELSA ELISA	16180720	F
516	PINO MARIA ELIZABETH	17808145	F
517	PRIETO ROMINA CELESTE	36019950	F
518	RAMOS PEDRO ALBERTO	32180913	M
519	RECALDE VIVIANA RITA ADELAIDA	24079043	F
520	REYES ADRIAN SIXTO	31758950	M
521	RODA ERICA GISELLE	33864720	F
522	ROJAS EPIFANIA LUCILA	16002913	F

523	ROMERO LILIANA MARISA	24470913	F
524	SAGARDOY RENEE VANESA	27586145	F
525	SAMPAYO LORENA ANDREA	23408950	F
526	SANCHEZ CLAUDIA ELIZABETH	32299913	F
527	SANCHEZ ESTELA LUISA	27526720	F
528	SANCHEZ SONIA ELISABETH	27487720	F
529	SERTIC SERGIO ARIEL	27410145	M
530	SILVA BETIANA NOELI	34239145	F
531	SOSA MARIA ESTHER	14936043	F
532	TORRES MARTA ESTELA	22205145	F
533	VERON MOISES JOEL	28661145	M
534	WALEZUK ALEXIS JORGE NAHUEL	35690913	M
535	ZABALA NOELIA NOEMI	34899950	F
536	ZENIQUEL JORGE FABIÁN	17915020	M

s/c

E:18/04 V:22/04/2022

>\*<  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**  
*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 0177/2022**

RESISTENCIA, 04 de abril de 2022

**VISTO:**

La Actuación Simple N° E4-2022- 783-Ae, las Leyes N° 1092-A y N° 3.463-F, y el Decreto N°2690/2021;

y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14° de la Ley N° 3463-F autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cinco mil millones (\$ 5.000.000.000), o su equivalente en moneda extranjera;

Que el Artículo 3° del Decreto N° 2690/2021 faculta al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal;

Que el Artículo 4° del mencionado decreto faculta al Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura a determinar la época y oportunidad de la emisión de Letras de Tesorería a realizarse por la Tesorería General de la Provincia, como así también los términos de las mismas y a adoptar todas las medidas, disposiciones y/o resoluciones complementarias, aclaratorias e interpretativas que sean requeridas a efectos de la emisión y colocación de las Letras de Tesorería;

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 1092-A, N° 3463-F y el Decreto N° 2690/2021; y las Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete sin formular objeciones a la medida que se propicia por la presente;

Por ello;

**EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Efectúese el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 2690/2021. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clases 10, 11 y 12 serán las que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 a 32 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 en pesos a treinta y dos (32) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 18 de abril de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 18 de abril de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: treinta y dos (32) días.
- j) Vencimiento: 20 de mayo de 2022.

- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa fija a licitar.
  - 2) Fecha de pago de los intereses: se pagará un (1) servicio de interés el 20 de mayo de 2022. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
  - 3) Convención de intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
- v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A. y Balanz Capital Valores SAU.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).
- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 10 a 32 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará “día inhábil” cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ff) Legislación aplicable: Argentina.
- gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 10 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 3º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 a 60 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 en pesos a sesenta (60) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.

- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 18 de abril de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 18 de abril de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: sesenta (60) días.
- j) Vencimiento: 17 de junio de 2022.
- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa fija a licitar.
  - 2) Fecha de pago de los intereses: se pagará un (1) servicio de interés el 17 de junio de 2022. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
  - 3) Convención de intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 1) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
- v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., y Balanz Capital Valores SAU.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA").
- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 11 a 60 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.

- ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ff) Legislación aplicable: Argentina.
- gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 11 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 4°:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 a 130 días por un monto de hasta valor nominal de pesos treinta millones (VN \$30.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 en pesos a ciento treinta (130) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
- d) Fecha de Licitación: 13 de abril de 2022.
- e) Fecha de Emisión: 18 de abril de 2022.
- f) Fecha de Liquidación: 18 de abril de 2022.
- g) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal treinta millones (VN \$30.000.000) ampliables.
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Plazo: ciento treinta (130) días.
- j) Vencimiento: 26 de agosto de 2022.
- k) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte.
- o) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés.
- p) Tipo de oferta: oferta parcial.
- q) Interés:
  - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) -Badlar Promedio Bancos Privados- o aquella que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
  - 2) Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.
  - 3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 26 de agosto de 2022. Si el vencimiento no fuere un día hábil, la fecha de pago será el día hábil posterior a la fecha de vencimiento original.
  - 4) Convención de intereses: días reales sobre días reales.
- r) Importe de las ofertas:
  - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - 4) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- s) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- t) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- u) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A. tendrá derecho a comisión del 0,35% sobre el monto total emitido de estas Letras.
- v) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A., AdCap Securities Argentina S.A., y Balanz Capital Valores SAU.
- w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- y) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).
- z) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 12 a 130 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará “día inhábil” cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- aa) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- bb) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- cc) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- dd) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear o aquella entidad compensadora que se designe a tal efecto.
- ee) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ff) Legislación aplicable: Argentina.
- gg) Jurisdicción: Cualquier controversia con las Letras del Tesoro Clase 12 será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chaco o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

**Artículo 5°:** La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

**Artículo 6°:** De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, podrán extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

**Artículo 7°:** Autorizar a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

**Artículo 8°:** Autorícese a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley N° 3463-F, y el Decreto N° 2690/2021, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución. Ante la inexistencia de ofertas para el Tramo Competitivo y habiéndose presentado propuestas para el Tramo No Competitivo, la tasa de corte podrá ser fijada de acuerdo a lo que se considere conveniente para los intereses generales de la Provincia.

**Artículo 9°:** La Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, conformarán la adjudicación e informarán a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

**Artículo 10:** Facúltese a la Subsecretaría de Finanzas y/o la Subsecretaría de Política Económica, ambas dependientes del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorícese a la Lic. Eliana Iris Oviedo, D.N.I. N° 30.744.876, la Cra. María Cecilia Tracogna, D.N.I. N° 24.908.948; al Cr. José María Orsolini, D.N.I. N° 25.672.900; a Justo Segura, D.N.I. N° 25.873.341; a Antonio Arias, D.N.I. N° 31.164.261; a María Emilia Díaz, D.N.I. N° 35.897.906; a Marcos Taiana D.N.I. 37.806.431; a Juan María Rosatto, D.N.I. N° 36.930.793; y/o a Iñaki Jordan, D.N.I. N° 44.593.973; y/o Federico Gastón Vieyra D.N.I. 41.334.910 para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba (incluyendo el uso de firma facsímil) cualquier clase de documento, incluidos los documentos de difusión, y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

**Artículo 11:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Santiago Perez Pons**

*Ministro*

s/c

E:18/04/2022

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez, Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaria a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Ángela, cita por (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA IRENE SOMOGYI, M.I: 4.179.541 , para que dentro de término de TREINTA (30) días lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan; se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**SOMOGYI, SARA IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPEDIENTE: 703/19 " Firma: Dr. PABLO IVAN MALINA-JUEZ. Villa Ángela, 18 Marzo de 2022.-

**Dra. Erica A. Slanac**

*Secretaria*

R. N°:191.898

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez, Dr. PABLO IVAN MALINA, Secretaria a cargo de la Dra. VERONICA I. MENDOZA, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Ángela, cita por (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante WERNER LIDIA D.N.I. N° 16.848.511, para que dentro de término de TREINTA (30) días lo acrediten, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan; se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**WERNER LIDIA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente: 464/21. Firma: Dr. PABLO IVAN MALIN-JUEZ. Villa Ángela, 17 Marzo de 2022.-

**Dra. Erica A. Slanac**

*Secretaria*

R. N°:191.899

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez, Dr. HUGO O. AGUIRRE, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Ángela, cita por un día y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRAUER ELSA MARGARITA D.N.I. N° 10.026.583, para que dentro de término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan; se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**BRAUER ELSA MARGARITA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expediente: 331/21. Firma: Dr. HUGO O. AGUIRRE - JUEZ. Villa Ángela, 23 de Marzo de 2022:

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:191.900

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Juez Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Secretaria a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, con asiento en calle Lavalle 232, 1° piso de la ciudad de Villa Ángela, publica por (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C. C. y C.) y en Diario Local (art. 672 del Nuevo C.P.C.C.), citando y emplazando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BELLA MARTIN D.N.I. N° 92.775.448, para que dentro de término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan; se presenten y hagan valer sus derechos en autos: "**BELLA MARTIN S/SUCESION AB INTESTATO**" Expediente: 19/22. Firma: Dr. HUGO O. AGUIRRE-JUEZ. Villa Ángela, 4 de abril de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:191.901

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20, con sede en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2°, cita por DOS (2) días a la firma "FIDEICOMISO EDIFICIO EL JAGUEL" para que en el término de DIEZ (10) DIAS de su última publicación comparezca a tomar intervención en la causa "**MOREIRA, OSCAR NELSON C/ FIDEICOMISO EDIFICIO "EL JAGÜEL"; YUNES, ROBERTO FABIÁN; GIMENEZ OSVALDO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Incumplimiento de contrato**", Expte N° 11916/20, que se tramita por ante el del Juzgado Civil y Comercial N° 20 Secretaría Única, a cargo de la Autorizante, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo

represente en el juicio. Resistencia, 6 de abril de 2022.

**Marina Andrea Gonzalez**  
*Secretaria*

R. N°:191.902

E:18/04 V:20/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. OSCAR R LOTERO, Juez de Paz letrado N° 1, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. RAÚL ALBERTO JUÁREZ, sito en Brown N° 249, 1 Piso, en autos caratulados: "**MENGASCINI, ÁNGELA LUISA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". Expte. N° 6020/20, publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de ANGELA LUISA MENGASCINI, D.N.I. N° 5.846.361, EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a los que se crean con derecho al haber hereditario, intimándolos para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante (art. 2289 Código Civil y Comercial de la Nación). Resistencia, 01 de abril de 2022.

**Dra. Raúl Alberto Juárez**  
*Secretario*

R. N°:191.903

E:18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, ciudad, sito en Av. Laprida N° 33. Torre 1, en autos caratulados: "**BORDA, VICTOR ABRAHAM S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**". Expte. 24634/21, cita a herederos y acreedores de VICTOR ABRAHAM BORDA, D.N.I. N° 12.172.495, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de marzo de 2022.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**  
*Secretaria*

R. N°:191.904

E:18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. AMALIO AQUINO, JUEZ de Paz Letrado, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por UN (1) DIA, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 Ley 2171 -A), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERT) RICARDO DNI N° 8.300.124, para que, dentro del plazo de UN MES contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan y lo acrediten en Autos "**ROBERT RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 142/19, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 30 de marzo 2022.

**Marina Botello**  
*Secretaria*

R. N°:191.910

E:18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. AMARILLA FABIAN JUEZ, del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4, Secretaría N° 4, sito en López y Planes N° 637 Piso 6, de la ciudad de Resistencia, CITA a los DERECHOS HABIENTES DEL Sr. FERNANDO ANTONIO ALMIRON D.N.I. N° 7.658.883, para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 84 del CPL Ley 2225-O.- Así está dispuesto en los autos caratulados "**MALIER, EDGARDO DAVID C/ ALMIRON, FERNANDO ANTONIO S/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 220/21, del Registro de este Tribunal. -Resistencia 23 de Marzo de 2022.-

**Marcela S. Vañek**  
*Secretaria*

s/c

E:18/04 V:22/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**CEJAS GARCIA, JUAN JOSE c/ GURMAN SILVANA PATRICIA s/ JUICIO EJECUTIVO**". Expte. N° 209/21, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARÁ el DÍA 12 DE MAYO DE 2022, a las diez (10.) horas, en el SALÓN DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado en autos Sra. GURMAN SILVANA PATRICIA le corresponden, en autos caratulados: "GURMAN MANEZ S/ SUCESORIO", Expte. N° 443/18, que se tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de esta Ciudad, EN REMATE PÚBLICO, SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. - SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 10 % (DIEZ POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario

comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Manzana 6. Parcela 9. Barrio Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157.- 01 DE ABRIL DE 2022.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N°:191.912**

**E:18/04 V:22/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Por disposición del Dr. Claudio Silvio Lugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**ALARCON VICTOR HUGO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2331/21 se hace saber por UN (1) día y se emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: VICTOR HUGO ALARCON N° 11.039.201, para que en UN (1) mes lo acrediten. Dra. Silvia M. Ilesa Maulas, Abogada-Secretaria.- Charata, Chaco.

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N°:191.914**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA por UN (01) DIA a COOPERATIVA DE TRABAJO ELUNEY LTDA. por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza para que dentro de DIEZ (10) DÍAS, tome intervención en los autos "**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V.) C/ COOPERATIVA DE TRABAJO ELUNEY S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" Expte. N°16811/19, bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 25. de Marzo de 2022.-

**Liliana Noemi Ermacora**

*Secretaria*

**R. N°:191.919**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FRÍAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**PAEZ, CARLOS ANIBAL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 489612021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: PAEZ CARLOS ANIBAL, N°14.930.929, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 29 de Marzo de 2022.-

**Dr. Carlos Dardo Lugon**

*Secretario*

**R. N°:191.921**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes 1>1° 36 P.A., en los autos caratulados: "**GALLARDO, EDUARDO ALFREDO; GALLARDO, EDUARDO EMILIANO Y VEGA, ADELICIA ARAMA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 26690/2021-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes: Eduardo Alfredo Gallardo. M.I. N° 11.415.285; Adelia Arama Vega, Mi. N° 12.816.695 y Eduardo Emiliano Gallardo, M.I. 31.112.280, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 31 de Marzo de 2022.-

**Gonzalo Emanuel Juarez**

*Secretario*

**R. N°:191.922**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 20, a cargo de la Sr. Juez, Dr. Trotti Rafael Martín, sito en Av. Laprida 33, Torre 11, 2do. Piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Ignacia Alegre, D.N.I. N°: 5.808.501 por un (1) día, en el boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE IGNACIA S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N°9583/21, Resistencia 05 de noviembre del 2021.-

**Marina Andrea Gonzalez**

*Secretaria*

**R. N°:191.929**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dr. PABLO IVAN MALINA- JUEZ -JUZADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2- TERCERA CIRC. JUDICIAL, sito en

calle Lavalle N° 232, 1° Piso, de la ciudad de Villa Angela CHACO, cita por Un (1) día y emplazando por (30) TREINTA, a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: DON RODOLFO GASTON PIAT, M.I.- N°10.282.651, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: **"PIAT, RODOLFO GASTON. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO-** Expte. N°: 1082/19", bajo apercibimiento de ley. - Villa Angela 25 de Febrero de 2022.-

**Dra. Erica A. Slanao**  
*Secretaria*

R. N°:191.930

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela- CHACO; Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, cita por UN (1) DÍA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes del causante: DAVID EMILIO DJURDJEVIC, DNI N° 16.945.547, para que lo acrediten en su juicio sucesorio **"DJURDJEVIC, DAVID EMILIO s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. N° 1015 Año 2022, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Astrid Rocha, bajo apercibimiento de ley. -Villa Angela; 23 de marzo de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N°:191.931

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, sito en sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: **"ZACARIAS, LIDIA HAYDEE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO"** EXPTE. N° 28.583/21, CITA por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. Lidia Haidee Zacarías, DNI N° 23.495.247, para que dentro de Un (1) Mes, a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, INTIMÁNDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 1° párrafo del CPCC). Dra. Lidia Márquez, Juez. - Resistencia, 06 de Abril del 2.022.-

**Varina A. Vera**  
*Secretaria*

R. N°:191.932

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez a cargo d 1 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Autorizante, en GUEMES N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"GAMBERA, MAGDALENA INES C/ JUAREZ MERCEDES MARIBEL S/ EJECUTIVO"** Expte. N° 3300/20, Notifica a MERCEDES MARIBEL JUAREZ DNI N° 25.087.273 de la siguiente Resolución: "Resistencia, 30 de noviembre-a-12-620.- N° 841. AUTOS Y VISTOS:(...) CONSIDERANDO (...) Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MERCEDES M. JUAREZ, D.N.I. N° 25.087.273, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$23.246,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (\$11.623,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas a la parte ejecutada, si dentro del quinto día de su notificación no cumplimenta con su obligación (art. 538 C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: MARIA NATALIA BARRETO en las sumas de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00), como patrocinante, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE a la ejecutada en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". FDO: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente se publicará por un (2) días En el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de Marzo de 2022.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Secretario*

R. N°:191.933

E:18/04 V:20/04/2022

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte.N9 19/2022 caratulado: **"ESCOBAR DANA E. s/ INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO"**, se hace saber por un día que el/la señor/a Escobar

Dana Elina, D.N.I.1\19 31002.799 ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. - Resistencia, Lunes 04 de Abril del año 2022.-

**Horacio Eduardo Camors**

*Presidente*

**R. N°:191.936**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. Valeria Ester NIETO-Juez de la Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, domicilio electrónico: juz.nayf2-ch@justiciachaco.gov.ar, domicilio real en Monseñor de Carlo N° 645, Charata, Chaco, Teléfono 03731-426776, cita por diez días al Sr. HUMBERTO GUERRA, D.N.I. N° 7.260.011, a comparecer desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse por desconocido su domicilio y establecerse como tal los estrados de este Tribunal, en autos: "**PASIC ANA C/ GUERRA HUMBERTO S/ DIVORCIO**", Expte. N°126-Año 2.021, en el que se tramita DIVORCIO del mismo con PASIC ANA (artículo 134 ley 2950-M), bajo apercibimiento del artículo 74 y 354 del CPCyC. - Charata-Chaco. 05 de Abril de 2.022.-

**Dra. Marinela Alejandra Liva**

*Secretaria*

**R. N°:191.939**

**E:18/04 V:20/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de Machagai, Secretaría Civil, sito en Avda. San Martín N° 094 de la ciudad de Machagai, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN DE LOS SANTOS - D.N.I. N° 07.426.246 y AMALIA MIGUELINA GONZALEZ - D.N.I. N° 06.622.533, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en Expediente N° 1.555/19 - caratulado: "**DE LOS SANTOS MARTIN Y GONZALEZ AMALIA MIGUELINA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. 05 de Noviembre de 2019.-

**Dr. Jovan Velimir Yurovich**

*Secretario*

**R. N°:191.941**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Chaco, sito en Avda. San Martín N° 094 de ésta, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, Secretaría Civil a cargo del Dr. Jovan Velimir Yurovich, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en un Diario de la zona y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO HUGO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 17.943.135, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**FERNANDEZ HUGO ALFREDO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 888 - Folio N° 262 Año 2.021; bajo apercibimiento de Ley. Machagai 04 de Marzo de 2022.-

**Dr. Jovan Velimir Yurovich**

*Secretario*

**R. N°:191.942**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 07, a cargo de la Dra. MARQUEZ LIDIA, JUEZ 1RA. INSTANCIA, sito en AV. LAPRIDA N°33 Torre: 2 Piso: 2, de la ciudad de Resistencia, cita Una (1) vez y emplaza por Un (1) Mes a herederos y acreedores del Sr. Hugo Ismael Fernández DNI N° 12.104.912 y de la Sra. Silvia María Sansó DNI N°13.719.654, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21288/21 caratulado: "**FERNANDEZ HUGO ISMAEL Y SANSO SILVIA MARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**". En dicho plazo consignado (Un Mes) deben aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder, se tenga la misma por aceptada. Resistencia, 01 de Diciembre de 2021.-

**Vanina A. Vera**

*Secretaria*

**R. N°:191.943**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. MARÍA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle 699 Resistencia - Chaco - C.P. 3.500, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en Boletín Oficial y en un diario local, a el/la Sr/a NUÑEZ VICTOR RAFAEL. DNI N° 13902389, en los autos caratulados: "**BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ NUÑEZ VICTOR RAFAEL S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 485/14 donde se ha dictado la siguiente resolución, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente: "Resistencia, 05 de febrero de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra VÍCTOR RAFAEL NÚÑEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$7.182,24) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA y CINCO (\$2.155,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo

constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6002). 1V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Emilio Cauderer en la suma de PESOS TRES Mil, SETE, CIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. - V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. - MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ.

**Natalia Soledad Moreschi**

*Secretaria*

R. N°:191.945

E:18/04 V:20/04/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609 - Resistencia - Chaco - C.P. 3.500, notifica por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a e1/1a Sr/a IBARROLA MARIA ALCIRA, DNI N° DNI 11249281, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. c/ IBARROLA MARIA ALCIRA S/EJECUTIVO**", Expte. N° 6068/16 donde se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 13 de octubre de 2020.-Proveyendo el escrito de fecha 28/08/2020: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163, [64, 342 y 530 del CPCC., CITESE por EDICTOS a IBARROLA, MARIA ALCIRA, D.N.I. N° 11249281, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. - CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Resistencia 15 de septiembre de 2021.-

**Maria Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

R. N°:191.944

E:18/04 V:20/04/2022

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Marcelo Darlo Gauna, Juez a cargo del Juzgado de Proc. Ejec. Concursos y Quiebras de SÁENZ PEÑA, CHACO, hace saber por dos días que el Martillero Público Daniel Gustavo Aquino, mat. 784, CUIT 20-28006923-0 Rematará el 30 de Abril del 2022 a las 10 Hs. en calle 208 esquina 205, N° 512, del Barrio La Madrid un automotor marca CHEVROLET modelo AGILE LT SPIRIT 1.4, año 2012, motor CSC509826, chasis 8AGCB4850DR110327, dominio LMX 783, en regular estado de uso y conservación BASE: \$ 130.000 (deuda preñaría) y en caso de no existir postores, pasada media hora, se ordenará la subasta sin limitación de precio (sin base) comisión (8%) a cargo del comprador DEUDAS: \$ 12.697,45 al 29/10/21, las deudas y transferencia son a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**QUINTANA, MARCOS L.C. MIERS, GUILLERMO L. D. Y OTRO S/ EJEC. PRENDARIA**", Expte. 1146/20, Informes: martillero actuante, Cel. (364)4383185 el automotor será exhibido y puesto en marcha dos horas antes de horas antes del día fijado para la Subasta, Sáenz Peña, Secretaría 21 de Marzo de 2022.-

**Dra. Maria Sandra Varela**

*Secretaria*

R. N°:191.946

E:18/04 V:20/04/2022

>\*<

**EDICTO:** La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - Juez - a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turbia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**DUARTE, MIRTA CRISTINA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. 24819/21, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto de la causante, MIRTA CRISTINA DUARTE, D.N.I. N° 10.027.736, fallecida en la ciudad de Resistencia el 09 de Noviembre del año 2018. Resistencia, 05 de abril de 2022.-

**Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria*

R. N°:191.947

E:18/04/2022

>\*<

**EDICTO:** Dra. Sonia Noemí Cardeli, Juez suplente a cargo del Juzgado de Paz y Faltas 1° Categoría Especial de Fontana, Secretaría del actuante, sito en calle 9 de Julio 312, Fontana, Chaco, cita por Un (1) día y emplaza por el término de un (1) mes a herederos y acreedores del Sr. KRUL BRONISLAO M.I. N° 7.523.866 para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto y lo acrediten en autos: "**KRUL, BRONISLAO S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. N° 3652/21, Fontana, de Abril de 2022.-

**María José Bonfanti**

*Secretaria*

R. N°:191.948

E:18/04/2022

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°16, situado en Av. Laprida N°33 - Torre 1, Primera Circunscripción, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Felder Silvia Mirla, Juez, Secretaría actuante, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. RAMIREZ CLAUDIA EVANGELINA, D.N.I. N° 22.594.960 y del Sr. MACIEL HECTOR, N° 17.016.591, a fin de que comparezcan por .si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**MACIEL, HECTOR Y RAMIREZ, CLAUDIA EVANGELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO S/ Varios**, Expte N° 27176/21. Resistencia 31 de Mayo 2022.-

**Dra. Andrea Beatriz Alonso**

*Secretaria*

**R. N°:191.950**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** S.S. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, a cargo del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**MONTENEGRO, ROBERTO OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2181/21 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR MONTENEGRO, M.I. N° 14.391.204, que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, 17 de Marzo de 2022.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R. N°:191.954**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** S.S. MARIA, LAURA PRAXEDIS ZOVAK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**GONZALEZ, RAMON ROLANDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 476/16 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAMON ROLANDO GONZÁLEZ M.I. N° 7.413.611, que se crean con derechos a los bienes, dejados por el causante. 15 de Marzo de 2022.-

**Daiana Gisella Gomez**

*Secretaria*

**R. N°:191.955**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. Patricia N. Rocha, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, cita por TRES (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don: ROBERTO SCHULZ M.I. 7.426.673, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "**SCHUL ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. 179/2005 Villa Angela, Chaco. 13 de Agosto de 2014.-

**Rosana I. M. Pietro**

*Secretaria*

**R. N°:191.956**

**E:18/04 V:22/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Pablo Ivan Malina Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en Lavalle 232, 1° Piso, cita por 1 día y emplaza por 30 a todos los que se considerasen con derecho a la sucesión de doña "María Kwas DNI 5.249.462" para que lo hagan valer en autos "**KWAS MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**, Expte. 953/18". - Villa Angela, Chaco 09 Octubre de 2018.-

**Daiana Gisella Gomez**

*Secretaria*

**R. N°:191.957**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle 232, 12 Piso, e-mail jciv01-va@justiciachaco.gov.ar, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER REMO GIACOMEL DNI 7.679.197 a los efectos de que lo hagan valer en autos "**GIACOMEL WALTER REMO S/ SUCESION AB INTESTATO**. Expte. 21/2021. - Villa Angela, Chaco.09 de Marzo de 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

**R. N°:191.958**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** EL DR. Marcelo Darío Gauna juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Jud. de PCIA. R. SAENZ PEÑA, sito en 25 DE MAYO N° 338 PISO 5 de esta ciudad, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 162 del C.P.C.C. y art. 530 procedase a citar a al demandado MILAN, LILIANA BEATRIZ D.N.I. N° 22864734 por edictos que se publicarán por TRES (03) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente en los autos caratulados "**GIACHE CESAR FABIAN C/ MILAN LILIANA BEATRIZ Si EJECUTIVO** " Expte. N° 25119. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de febrero de 2019. cem.- AUTOS Y VISTOS:...

CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LILIANA BEATRIZ MILAN, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 17.250,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 6.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCCH, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo 3° del art. 541 del mismo cuerpo legal. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 56 del CPCC. - III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 538 del CPCC). - IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSÉ ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA (\$ 9.040,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 15 y conc. de la Ley Nro. 288-C (Antes. Ley 2011). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. - V) NOTIFICAR la presente a la parte demandada en la forma dispuesta por el Art. 530 del CPCC. - con copias de la demanda y documental acompañada y con las formalidades establecidas en el art. 341 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) REGISTRESE PROTOCOLICESE. - Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez " PCIA. R. SAENZ PEÑA. 23 de Junio de 2021.-

**Dra. María Sandra Varela**

*Secretaria*

R. N°:191.966

E:18/04 V:22/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. AGUIRRE HUGO ORLANDO, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle N° 232, 1° piso, en los autos caratulados: **CANTERO, JERÓNIMO LIBRADO S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. N° 1041/22, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. JERÓNIMO LIBRADO, CANTERO, D.N.I. N° 7410633 para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. VILLA ÁNGELA, 05 DE MARZO DEL AÑO 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:191.959

E:18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle Lavalle N° 232, Piso 1°, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, siendo Juez el Dr. Hugo O. Aguirre, Secretaria a cargo de la Dra. Astrid Rocha, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quien se considerase con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Boco Angelica Natividad, con D.N.I N° 25.358.095 a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: **"BOCO, ANGELICA NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO** Expte. N°1028/22". Publíquese durante un (1) día en el boletín oficial (Art.2340 del C.C.Y C). Villa Ángela, 06 de abril del año 2022.-

**Dra. Astrid Rocha**

*Secretaria*

R. N°:191.960

E:18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I- Planta Baja, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"BONFANTI GLADYS JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N°1482/22, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días a los herederos y acreedores de la causante SRA. GLADYS JUANABONFANTI, D.N.I. N°6.155.629 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M.- RESISTENCIA, 08 de Abril de 2022.-

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

R. N°:191.961

E: 18/04/2022

— >\*< —

**EDICTO:** La Dra. PICCIRILLO CLAUDIA FABIANA, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre I- Planta Baja, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, declara abierto el juicio sucesorio de la SRA. RACIG, GEORGELINA IRENE, D.N.I. N° 2.814.798, en los autos caratulados: **"RACIG, GEORGELINA IRENE C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N°1854/22, citando a los herederos y acreedores de la causante por edictos, que se publicarán por UN (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de TREINTA (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 672 de la Ley 2559-M.- Resistencia 01 de Abril de 2022.-

**German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

R. N°:191.962

E:18/04/2022

**EDICTO:** El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos: **"GONZÁLEZ, RICARDO ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 01/2022; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GONZALEZ, RICARDO ALBERTO D.N.I. N° 07.521.494, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 15 de marzo de 2.022.-

**Mariela Alejandra Lorenzin**

*Secretaria*

**R. N°:191.963**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Paz y Faltas, de la Ciudad de " Villa Berthet Chaco a Cargo del Juez de Paz Titular ALBERTO ANIBAL ÁLVAREZ, Secretaría a Cargo de la Dra. MARIA FLORENCIA OSISKA Cita Por 1 (Un) Día a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Don BENITEZ, CLEMENTINO M.I. N° 7.417.753 y Doña SOTO, LUISA NELIDA M.I. N° 1.547.412, cuyo Juicio Sucesorio se Declaró Abierto Para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en Autos Caratulados **"BENITEZ, CLEMENTINO Y SOTO LUISA NELIDA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** EXPTE N° 297 FOLIO 198/199 LIBRO 9no AÑO 2022.- Bajo Apercibimiento de Ley. Villa Berthet 04 de Abril de 2022.-

**María Florencia Osisca**

*Secretaria*

**R. N°:191.964**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: **"SORIA CIPRIANO ELEODORO y AVALO MARTA AZUCENA s/ SUCESORIO"**, Expte. 186, Año: 2022, Sec. 2, cita por Un (1) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Sr. SORIA CIPRIANO ELEODORO, DNI 7.536.052, quien falleciera el 08/02/2021 y Sra. AVALO MARIA AZUCENA, DNI F 6.348.887, quien falleciera el 22/02/2021, bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 25 Marzo de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:191.967**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaum cita por un y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. JOSÉ DI NOTO y/o GIUSEPPE DI NOTO y/o GIUSEPPE DINOTO, DNI 10.461.566, fallecido. el día 30 de Mayo de 2016, en autos: **"DI NOTO GIUSEPPE S/ SUCESORIO"**. - Expte. N° 1524/21 - Sec. Nro.2, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Secretaria, 29 de Marzo de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:191.968**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Civil y Comercial Nro.1 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Señora ERMELINDA PETRONA QUATRIN, DNI N° 4.993.041, fallecida el día 25 de octubre de 2021, en los caratulados: **"QUATRIN, ERMELINDA PETRONA S/ SUCESION AB INTESTATO"**. - Expte. 1021/2022-2-C J.C. 1, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia 29 de Marzo de 2022.-

**Sandra Patricia Quiñones**

*Secretaria*

**R. N°:191.969**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

El Señor Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaum cita por UN (1) y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. LIDIA NORMA CHEJ, D.N.I. 11.005.541, fallecido el día 11 de Julio de 2018, en autos: **"CHEJ LIDIA NORMA s/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**. - Expte. 42/22, Sec.2, bajo apercibimiento de ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°:191.970**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El DR. PABLO IVAN MALINA Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 de VILLA ANGELA - CHACO, Secretaria a cargo de la DRA. VERONICA I. MENDOZA, sito en calle LAVALLE N° 232 - PRIMER PISO -, Ciudad, CITA por UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un Diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2).del art. 672 de la ley 2559-M), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CZERNUCHA, CRISTIAN DANTE GERMAN, DNI N° 32.225.827 para que dentro de TREINTA (30) DÍAS lo acrediten en los autos caratulados:

"**CZERNUCHA, CRISTIAN DANTE GERMAN S/ SUCESION AB-INTESTATOS**", Expte. N° 15/2022. Villa Angela, 18 de marzo 2022.-

**Dra. Erica A. Slanac**  
*Secretaria*

**R N°:191.972**

**E: 18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Señor Juez del Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco Dr. José Teitelbaum cita por un y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores del Sr. **ARMANDO PEDRO PRADERIO**, DNI 5.876.004, fallecido el día 10 de Mayo de 2021, en autos: "**PRADERIO ARMANDO PEDRO S/ SUCESORIO**". - Expte. No 1680/21 - Sec. Nro. 2, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. - Pcia. Roque Sáenz Peña 05 de Marzo de 2022.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

**R. N°:191.971**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES- Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida 33 1° Piso Torre II, Ciudad, en autos "**BAIARDI IVAN RENE C/ S/ Sucesión ab intestato**" Expte. N° 428/22, cítese UN (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores, que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos, Sr. **IVAN RENE BAIARDI**, D.N.I. N° 6.486.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 25 de Marzo del 2022.-

**Dr. Federico Silvio Corradi**  
*Secretario*

**R N°:191.973**

**E: 18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en, Avenida Laprida Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos "**MIÑO, VIVIANA; ACEBAL, GLADIS, ambas por sí y PERCO, MARCELO ZENO, por sí y en representación de VARGAS CORINA INES C/ CAMINOS DEL PARANÁ CONCESIONARIA DEL CORREDOR VIAL N° 13 Y BRAVO, ANGEL Y/O PROPIETARIO DEL ANIMAL VACUNO Y/O TITULAR S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ ACC. TRANSITO**" Expte. N° 8041/2019-1-C, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 24 de Noviembre de 2021.or. Proveyendo el escrito presentado por los Dres. RAUL OSCAR MACIEL y PABLO MARTÍN FERNÁNDEZ BARRIOS en fecha 18/11/21: Atento a lo peticionado y surgiendo de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 162 del C.P.C.C. con resultado negativo, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del citado texto legal, citar a los sucesores del demandado Sr. EMILIO LUIS BRAVO (DNI N° 7.905.907), por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. NOT. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N°17.- Resistencia, 23 de febrero de 2022.-

**Dr. Alejandra Piedrabuena**  
*Secretaria*

**R N°:191.974**

**E:18/04 V:20/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** El Dr. Luis Edgardo Dellamea Juez Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de los causantes Sra. **NUÑEZ LIDIA OFELIA**, DNI. N° 2.779.498 y del Sr. **GÓMEZ EUSTAQUIO DELFÍN** DNI: 7.930.690, Citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**NUÑEZ LIDIA OFELIA Y GOMEZ EUSTAQUIO DELFIN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nro. 51/22, bajo apercibimiento de ley, Secretaria, Abril de 2022.-

**Paola N. Sarasua**  
*Secretaria*

**R N°:191.977**

**E:18/04/2022**

— >\*< —

**EDICTO:** La Sra. Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia Nro. 2, a cargo de la Dra. PATRICIA ALEJANDRA SÁ, dispone: Por iniciada acción de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO de la Sra. DELL'ORTO FOSCHIATTI, MARIANGELES GRISEL, D.N.I. N° 30.789.895 y del Sr. DELL'ORTO FOSCHIATTI, FERNANDO ALEXIS, D.N.I. N° 29.440.576. Conforme art. 70 del CCyCN, el presente pedido deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a cuyo fin expídase edicto. emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tome intervención en autos: "**DELL ORTO FOSCHIATTI, MARIANGELES**"

**GRISEL Y DELL ORTO FOSCHIATTI, FERNANDO ALEXIS S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO"**, Expte. N° 5960/21, que se tramita por ante el Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2, sito en calle French N° 166, 2do. Piso, Resistencia, Chaco. NOT.- PATRICIA ALEJANDRA SÁ -JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 2. Resistencia, 16 de marzo de 2022.-

**Cecilia Noheli Alonso**

*Secretaria*

**R N°:191.978**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** EL Juzgado de Paz de Letrado de Puerto Tirol, a cargo del Sr. Juez, Dr. CARLOS ARIEL ALONSO y la Sra. Secretaria, Dra. LUCIANA PAOLA CASALI, sito en calle Julio A. Roca S/N° - Barrio Central de la Localidad de Puerto Tirol, Cita por UN (1) DÍA, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°: 8.305.446, causante, emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante para que dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL S/ JUICIO SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expediente N° 1466/21.-

**Luciana P. Casali**

*Secretaria*

**R N°:191.979**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Dra. María Laura PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2, Segunda Circunscripción Judicial, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, CITA por Un día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Telefono RAMÍREZ, M.I. 7.908.197 en Expte. N°2187/19 Caratulado: "**RAMIREZ TELEFONO S/ JUICIO SUCESORIO**", bajo apercibimiento de Ley.-Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de abril de 2022.-

**Dra. Ana Priscila Wolcuff**

*Secretaria*

**R N°:191.982**

**E:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** ZALAZAR SILVIA CLAUDIA Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria actuante, sito BROWN N° 249 Piso: 2 Resistencia de Provincia del Chaco, de conformidad a lo preceptuado por el art. 163 del CPCC - LEY N° 2559-M, cítese al demandado Sr. JUAN RAMON MIÑO D.N.I. N° 14.194.447, por Edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días (5 ) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos haciendo saber que se ha dictado despacho monitorio en donde se lo ha condenado a abonar la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.142,50) con más la de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) como costas provisionarias bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "**DALTAC Y CIA S.R.L. C/ MIÑO JUAN RAMON S/ Ejecutivo**", Expte. N° 269/21. Resistencia, 14 de Diciembre de 2021.-

**Carlos R. Larrea**

*Secretario*

**R. N°:191.857**

**E:13/04 V:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. NATALIA PRATO, Presidente Subrogante Sala Primera, Cámara en lo Contencioso Administrativo, sito en Juan B Justo N° 42, Resistencia Chaco, Secretaría Autorizante CITA por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a las personas que se consideren herederos del Sr. LOPEZ SANTOS RUBEN DNI N° 16.556.027, a que en el plazo de diez (10) días concurran a estar a derecho, y lo acrediten en autos: "**LOPEZ SANTO RUBEN c/ INSSSEP s/ DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRANA**", EXPTE. N° 5076/12, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. NATALIA PRATO, Presidente Subrogante Sala Primera, Cámara en lo Contencioso Administrativo. RESISTENCIA, 31 DE MARZO DE 2022.-

**Daniela Sabrina Azula**

*Secretaria*

**R. N°:191.861**

**E:13/04 V:18/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** Laura Teresa CORDOBA DNI N° 24.771.757. con domicilio Lavalle N° 1056 de Villa Angela, Chaco; anuncia que transfiere fondo de comercio de su propiedad, farmacia, denominada "**FARMACIA SAN EXPEDITO**" sito en Lavalle N° 1056 de Villa Angela, Chaco a favor de FARMACIA CATEDRAL S.C.S. CUT N° 30-67017134-5 con domicilio legal en Julio A. Roca N° 101 de Resistencia, Chaco, Oposiciones de Ley se recibirán en domicilio Alberdi 1.986, Resistencia, Chaco de 08.00 a 13.00 y de 17.00 a 21 hs.- Hace saber por 5 (cinco)días.- Laura T. Córdoba - D.N.I. N° 24.777.757 Titular.

**Laura Córdoba**

**R. N°:191.868**

**E:13/04 V:25/04/2022**

—>\*<—

**EDICTO:** La Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, Juez en lo Civil y Comercia Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33- Torre I- Planta Baja de esta Ciudad, en autos: "**RODRIGUEZ EMILIANO C/ SUCESORES de JORGELINA GONZALEZ**"

de **ZALAZAR S/ ESCRITURACION**" Expte. N° 10.599/15, CITA a los sucesores de Jorgelina González Vda. de Zalazar, DNI N° 6.576.858 por dos (2) días, para que en el término de Cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Secretaria a cargo del Dr. German Radovancich. Resistencia, 10 de marzo de 2022.-

**Dr. German Eduardo Radovancich**

*Secretario*

**R. N°:191.872**

**E:13/04 V:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** JUZGADO DE PAZ N° 1 a cargo de DR. OSCAR R. LOTERO – JUEZ Secretaria DRA. GUARDIA ANALÍA M. I., SECRETARÍA N° 2 - sito en Brown 249 – 1° Piso en los autos caratulados **OLIVARI VICTOR HUGO C/ MARTINEZ MIGUEL ANGEL S/ Ejecutivo**, Expte N° 1782/18 DISPONE: "Resistencia, 27 de octubre de 2020. Atento a lo peticionado, habiéndose agotado en autos los recaudos para la localización del demandado, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 162 del C.P.C.C. y, conforme lo normado por el art. 530 (primer apartado in-fine) del C.P.C.C. por remisión al art. 342 del mismo ordenamiento, CITASE A MARTINEZ, MIGUEL ANGEL DNI N° 7.885.937 POR EDICTOS que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o, en su defecto, del lugar del juicio, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a notificarse del despacho monitorio dictado en autos y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes Not.". Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez- Juzgado de Paz N° 1.- Rcia, 02 de diciembre de 2021.-

**Analia M. I. Guarda**

*Secretaria*

**R. N°:191.884**

**E:13/04 V:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Piso 4, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. MIRANDA PRISCILA YOHANA DNI 40.177.838, en autos: "**CONTI GUSTAVO, MARCELO ALEJANDRO C/ MIRANDA PRISCILA JOHANA Y GONZALEZ CLARA EDITH Y/O PROP Y/O TENEDOR Y/O USUF DEL VEHICULO DOM PGX-966 Y/O QRR S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**" Expte. N° 742/19" para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. - Rcia, 14 de marzo de 2022.-

**Romina Bernasconi**

*Secretaria*

**R. N°:191.892**

**E:13/04 V:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** La Dra. PERLA MARIELA ALONSO Juez Subrogante Legal Juzgado Civil, Comercial y Laboral Gral. José de San Martín - Chaco, cita a la Sra ROMERO ANA, DNI N 12.027.215, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, en autos: **SOTELO MARIO ALBERTO C/ ROMERO ANA S/ EJECUTIVO**" Ente N° 101/19 C, bajo apercibimiento de Ley.- Gral. J. de San Martín, 01 de abril de 2022.-

**Gustavo Juan Dib**

*Secretario*

**R. N°:191.889**

**E:13/04 V:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** Orden Dr. Jorge Mladen Sinkovich Juzgado Civil y Comercial N° 6, sita en López y Planes N° 48 - Planta Alta, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a la parte demandada Sr. ANDRATTA, NESTOR GABRIEL DNI N° 36.020.206 en autos: "**INSAURRALDE, JORGE ALEJANDRO C/ ANDRATTA, NESTOR GABRIEL Y/O PROP. Y/O TENE. Y/O USUF.DEL motovehiculo. DOM.A-087-TJN Y/O Q. RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO**" Expte. N° 2605/19" para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia.- Resistencia, 22 de marzo de 2022.-

**Lorena Mariana Terada**

*Secretaria*

**R. N°:191.894**

**E:13/04 V:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 86, Pc. 8 del Plan 200 Viviendas - FO.NA.VI-, de la localidad de Las Breñas, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a **Lezcano de Moreno Tomasa Lelia**, D.N.I. N° 6.603458 y Moreno Miguel, D.N.I. N° 2.530.388, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 25, Pc. 42, del Plan 1000 Viviendas -FO.NA.VI-, Golf Club, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a los Sres. **Sanchez Leandro**, D.N.I. N° 7.411.775 y **González Luisa**, D.N.I. N° 2.530.388, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

\*\*\*\*\*

**EDICTO:** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el termino de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 108 Pc. 18 del Plan 159 Viviendas -Programa Federal Plurianual-, de la localidad de Villa Ángela, Provincia del Chaco; oportunamente heredada por sentencia de Juicio Sucesorio "Ojeda, Teresa Beatriz s/Juicio Sucesorio, Expte. N° 251/2011, la Sra. **Gladys Dalmas Espindola**, L.C. N° 4.830.980, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

**Carolina Borchichi**

*Asesora Legal – Dcción. de Adjudicaciones*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AUTOSERVICIOS SAN MARTIN S.R.L.** CUIT N° 30-67019085-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 443/2021, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 23 de junio del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 804466 – Ley 2924-F Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con 11/100 ctvos. (\$ 311.999,11) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 102.926,23 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 10.292,56 Fondo de Salud Pública \$ 44.365,27 Tasa Retributiva de Servicios \$ 22,50 Recargos \$ 154.392,55 TOTAL GENERAL \$ 311.999,11 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **AUTOSERVICIOS SAN MARTIN S.R.L.** CUIT N° 30-67019085-0 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 492/2021, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de julio del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 761877 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE pesos con 27/100 ctvos. (\$ 105.977,27) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 40.153,55 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 4.015,29 Fondo de Salud Pública \$ 12.061,68 Tasa Retributiva de Servicios \$ 56,25 Recargos \$ 49.690,50 TOTAL GENERAL \$ 105.977,27 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **MARTINEZ RUBEN EMILIO** CUIT N° 20-25792294-5 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 271/2020, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 19 de noviembre del 2020- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 758957 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente

para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO pesos con 8/100 ctvos. (\$ 48.295,08) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 19.248,48 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 1.924,85 Tasa Retributiva de Servicios \$ 15,00 Recargos \$ 27.106,75 TOTAL GENERAL \$ 48.295,08 Artículo 3º: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4º: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5º: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”.

Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:11/04 V:18/04/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SANDOVAL ESTEBAN ANDRES** CUIT N° 20-36966978-9 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 196/2021, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 25 de febrero del 2021- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1º: Revocar la Presentación N° 764316 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2º: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: VEINTIUNO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO pesos con 49/100 ctvos. (\$ 21.191,49) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 12.404,10 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 1.240,41 Tasa Retributiva de Servicios \$ 45,00 Recargos \$ 7.501,98 TOTAL GENERAL \$ 21.191,49 Artículo 3º: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4º: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5º: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:11/04 V:18/04/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO** CUIT N° 27-34033556-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 18 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de febrero de 2022.-... Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 145.786,84). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11 y 12/2016- 05, 06, 07, 08, 09, y 10/2017- 12/2018-01/2019) \$ 47.180,56 ADICIONAL 10%- Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 4.718,06 RECARGOS al 28/02/2022 \$ 93.888,22 TOTALES \$ 145.786,84. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 254 de fecha 19/11/2021 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99º del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**

*Administrador General*

s/c

**E:11/04 V:18/04/2022**

>\*<

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO** CUIT N° 27-34033556-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 252/2020, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 18 de noviembre del 2020- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1º: Revocar la Presentación N° 756067 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2º: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS pesos con 37/100 ctvos. (\$ 3.132,37) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 939,33 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 95,00 Tasa Retributiva de Servicios \$ 15,00 Recargos \$ 2.083,37 TOTAL GENERAL \$ 3.132,37 Artículo 3º: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4º: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5º: Tomen razón la

Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. JORGE DANILO GUALTIERI notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **SODJA AYELEN ROCIO** CUIT N° 27-34033556-8 con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), la RESOLUCIÓN INTERNA N° 253/2020, que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 18 de noviembre del 2020- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... Artículo 1°: Revocar la Presentación N° 758204 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia. Artículo 2°: Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO pesos con 92/100 ctvos. (\$ 37.581,92) de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$ 13.713,35 Adicional 10% - Ley 3565- \$ 1.371,27 Tasa Retributiva de Servicios \$ 15,00 Recargos \$ 22.482,30 TOTAL GENERAL \$ 37.581,92 Artículo 3°: En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se procederá al cobro judicial de la deuda. Artículo 4°: Notifíquese al interesado mediante copia de la presente resolución. Artículo 5°: Tomen razón la Dirección de Recaudación. Regístrese y archívese”. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 21 de marzo de 2022.-

**C.P. Jorge Danilo Gualtieri**  
*Administrador General*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO GENERAL:** El Sr. Vañek Luis Guillermo, Jefe de la Oficina de **Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco**, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 02/2022

- 1) Secuestro N° 8219: Una motocicleta marca Mondial, modelo 110 cc., color negra, Motor marca Mondial N° 161FMJA1136778 y chasis marca Mondial N° LF3PCKDO8AD004594, Sin Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 8203: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo 110 cc., Motor marca Motomel N° B071004, y chasis marca Motomel N° OELM15110BB071004, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 8215: Una motocicleta marca ZANELLA, modelo 110 CC., color azul, motor marca Zanella N°: LC1P5OFMH08103846, Chasis marca Zanella N°: 8A6MBSCAC8C600601, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 8493: Una motocicleta marca Mondial, modelo 110 cc., color verde, Motor Marca Mondial N°: 1P52FMH81015077, y chasis marca Mondial N°: LWGXCHL4972020619, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 9101: Una motocicleta marca Mondial, modelo 150 cc., color roja, Motor marca Mondial N°: 163FML VA215544, Chasis marca Mondial N°: LLCJYL1069B100370, Sin Dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 9102: Una motocicleta marca Mondial modelo 110 cc., color azul y negra, Motor marca Mondial N°: 1P52FMH81085510; Chasis marca Mondial N°: LF3XCH2G48A01295, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 9208: Una motocicleta marca Imsa modelo 150 cc., color gris, Motor marca tina N°: QJ162FMJ-8211959; Chasis marca Imsa N°: OCWFRO15081RB1174, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

**Luis Guillermo Vañek**  
*Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*  
*Poder Judicial de la Provincia del Chaco*

s/c

E:11/04 V:18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **NAHUEL GOMEZ**; alias "Gordo", de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 44.332.726, con 22 años de edad, de estado civil soltero, estudios primarios incompletos, trabaja en el campo, teléfono no tiene, domiciliado en Barrio Santa Teresita, Pueblo Viejo, de la localidad de Pampa del Indio (Chaco); que

ha nacido en Pampa del Indio, el 01/01/2000, hijo de "rito Gomez, peón rural, domiciliado en Barrio Leales, Pueblo Viejo, Pampa del Indio; e Irene García, ama de casa, soltera, domiciliada en Barrio Taigoyic., Pueblo Viejo, Pampa del Indio; Prontuario de la División de Antecedentes Personales N° CF50747 e informe del Registro Nacional de Reincidencia N° 04727091 del que resulta que no registra antecedentes condenatorios computables. Quien se encuentra alojado en la Comisaría de Gral. Jose de San Martin-Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GOMEZ, NAHUEL S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 478/2022-5 , se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintidós, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa principal N° N° 2021/2021-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal en Tentativa" y sus agregadas por cuerda N° 2778/2019-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Encubrimiento por Receptación" y N° 767/2018-5 caratulada "Gomez, Nahuel s/ Encubrimiento por Receptación Agravado por el ánimo de lucro: la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 16/03/2022; F A L L A: I.- CONDENANDO a NAHUEL GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (arts. 119, 3er. párrafo en función del art. 42 del CP), ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN (Art. 277 Inc. 1, apartado V del CP) y ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO (Art. 277 Inc.: 3 apartado "b" en función del Inciso 2 e Inciso 1 apartado c) de dicho artículo del CP); todo en CONCURSO REAL (Art. 55 del C.P.), a la PENA de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.; por el hecho cometido el 18/10/2020 en perjuicio de la menor A.J.F. en el Expte. ppal. N° 2021/2020-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL. S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL. EN TENTATIVA"; y en fechas 14/11/2019 y 28 y 29/03/2018 en perjuicio de la Administración Pública en los Exptes. por cuerda No 2778/2019-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL. S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN" y No 767/2018-5 caratulada "GOMEZ, NAHUEL S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPTACIÓN AGRAVADO POR EL ÁNIMO DE LUCRO", respectivamente. CON COSTAS. 11.7 IMPONIENDO a NAHUEL GOMEZ, ya filiado, la obligación de oblar la suma de Pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150), en concepto de Tasa de Justicia, de conformidad al Art. 26 inc. d) de la Ley 4182, en el término de cinco días de quedar firme el presente pronunciamiento, art. 516 inc. 2) del C.P.P. III.- ... IV.- ...V.- ...VI.- ...VII.-...VIII.- ...IX.- ... X.- NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y archívense... NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. LILIANA SOLEDAD PUPPO -JUEZ- Dra. ROSANA INÉS GOLKE - SECRETARIA-.- La pena impuesta quedará compurgada el 08/10/2024.- Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de Marzo del 2022.

**Dr. Orlando Daniel Lezcano**

*Secretario*

s/c

E:11/04 V:22/04/2022

>\*<

**EDICTO:** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUA RESPECTO DE **ROGELIO OSCAR AQUINO**, DNI Na 17.037.152, sin alias, de nacionalidad argentino, con 56 años de edad, de ocupación portero, Con instrucción, domiciliado en Loma Florida Escuela N° 278- Localidad La Eduvigis, de estado civil: casado; que ha nacido en Selva Río de Oro; N° de DNI: N° 17.037.152. Que es hijo/a de: Juan Andres Aquino (F), y de Emilia Maidana (V); y que anteriormente ha residido en: Selva Río de Oro Que ha cursado estudios en: en Campo Antonioli, UER U4642071, quien se encuentra alojado en la Comisaría de la Eduvigis-Chad5, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**AQUINO ROGELIO OSCAR S/ EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**" Expte. N° 462/2022-5, se ejecuta la Sentencia N° 28/22, de fecha 09 de marzo del 2022, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal, conformada en la Sala Unipersonal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, Resistencia -Chaco- en la causa principal "AQUINO ROGELIO OSCAR S/ ABUSO SEXUAL", Expte. N° 594/2021-5; la que en su parte pertinente reza: "...Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 09/03/2022; FALLA: I).- CONDENAR a Rogelio Oscar Aquino, ya filiado a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas las accesorias del art. 12 del CP como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL (Art. 119 1° párrafo y 2° párrafo en función del 1° párrafo, conforme el Art. 55 del Código Penal), por los hechos cometidos en la Localidad de La Eduvigis Chaco en los años 2016 y 2020, en perjuicio de la integridad sexual de S.E.S., investigados por la Fiscalía de Investigación Penal N° 1 de Gral. San Martín, Chaco, en esta causa: "AQUINO, ROGELIO OSCAR S/ ABUSO SEXUAL Expte. N° 594/2021-5. Con costas.- II).- DISPONER teniendo en consideración en contexto de violencia que padeció Sara Estefanía Sanchez - DNI 47.226.601, con último domicilio en la Localidad de La Eduvigis S/N-Chaco, dar intervención a alguna institución u organización especializada en cuestiones de género, con sede en la ciudad donde actualmente vive la damnificada, para que torne contacto con ella y puedan brindarle en caso que lo requiera la atención integral que dispone la Ley 26.485 en su artículo 10, pues la protección que pretenden dar a la mujer víctima la citada normativa y los instrumentos internacionales citados en el presente, excede de la que pueda brindarse en el marco de un proceso penal aquí también tengo presente lo dispuesto por la ley 26061 y la Convención de los Derechos de la niña y la CEDAW. III).- DISPONER como producto de los hechos que damnificaron a S.E.S., D.N.I. N° 47.226.601, la prohibición de acercamiento y contacto por cualquier medio respecto de la damnificada, domiciliada en el Barrio de la Eduvigis S/N, tanto a su domicilio como a los lugares que ésta frecuenta, a una distancia no menor de 500 metros, ello en relación al oportuno otorgamiento de libertad, provisoria o definitiva, de Rogelio Oscar Aquino según el régimen progresivo de ejecución penal, como así también que toda medida que en el futuro se disponga por el Juzgado de Ejecución Penal que intervenga sea debidamente notificado a la damnificada S.E.S.,

D.N.I. N° 47.226.601, y/o a su padre Silvio Osmar Sánchez . Todo ello en función de lo dispuesto por la LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES (Ley N° 26.485). IV.- EXHORTAR a Rogarlo Oscar Aquino a la conveniencia de asistir -en mirar a la reinserción familiar y social según fuere considerado oportunamente por decisión judicial competente-, a programas reflexivos, educativos y terapéuticos tendientes a la modificación de sus conductas violentas por aplicación analógica de los fundamentos y disposiciones contempladas en el art. 32 de la Ley 26485 y su Decreto reglamentario 1011/2010. V.- IMPONER a Rogelio Oscar Aquino, la realización de tratamiento psicológico y/o psiquiátrico respecto al carácter del delito cometido. Ello, conforme a lo acordado por las partes -en Acta RI 252; debiendo el profesional a cargo del tratamiento, emitir informes trimestrales respecto de los avances del mismo. VI.- IMPONER al condenado Rogelio Oscar Aquino, la obligación de oblar la suma de Pesos Mil Ciento Veinticinco (\$ 1.125), en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone la Ley. Provincial N° 4182. VII).-...VIII).- ... archívense ... NOTIFÍQUESE.- FDO. DRA. LORENA LAURA ANDREA PADOVÁN-JUEZ- DR. CAROLINA YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS -SECRETARIA-.-". La pena impuesta quedará compurgada el doce de marzo de dos mil veinticinco (12/03/2025). Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de Marzo del 2022.

**Dr. Orlando Daniel Lezcano**

*Secretario*

s/c

E:11/04 V:22/04/2022

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE RESPECTO DE: **JOSE LUIS DOMINGO**, de nacionalidad argentino, con 28 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. N° 37.855.3096, domiciliado en Lote 20 de Villa Angela, Chaco, nacido en la ciudad de Villa Angela, en fecha 27 de septiembre de 1993, estudios primarios incompletos, que no padece de enfermedades infectocontagiosas, que es hijo de DOMINGO, ANGEL (v), y de Tedey Yolanda (v) en la causa caratulada: "**DOMINGO JOSE LUIS S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO**", Expte. N° 3113/2019-31 se ejecuta la Sentencia N° 52 de fecha 10/12/2021, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: 1°) CONDENAR a JOSE LUIS DOMINGO, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO" (art. 119, tercer párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P.; Art. 119, tercer párrafo del C.P., Arts. 422, 529, 530, 532, 533.y 534 del Código Procesal Penal -Ley N 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley N° 4182- y sus modificatorias)..- Fdo. DRA. NILDA BEATRIZ MORESCHI-PRESIDENTE DE TRÁMITE JUEZ DE CAMARA DEL CRIMEN Ante mi: DRA. MARIA FERNANDA ABRAHAM - Secretaria - Cámara n lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 25 de marzo de 2022.-

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria*

s/c

E:08/04 V:18/04/2022

>\*<

**EDICTO:** DE CONVOCATORIA: El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, sito en calle Monseñor De Carlo N° 645, 4to. Piso de Charata, en autos: "**PEDRIDO JOSE LUIS S/ CONCURSO PREVENTIVO**". Expte. N° 1005/2022 cita por cinco (5) días a los acreedores, del Sr. PEDRIDO JOSE LUIS, DNI N°24.793.652, domiciliado en Perú S/N de Charata, Provincia del Chaco, a la convocatoria solicitada, fijándoseles hasta el día 15 DE JUNIO DE 2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico.- 29 de Marzo de 2022.- Dra. Mariela Alejandra Lorenzín, Secretaria Provisoria.

**Leonardo David Ibarra**

*Secretario*

R. N° 191.816

E:08/04 V:18/04/2022

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### INTERRET VILLA ANGELA S.R.L.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**INTERRET VILLA ANGELA SRL S/ Inscripción de Aumento de Capital; Modificación Contrato Social Cláusula 4°** - Expte N° E-3-2021-3792-E ID 7443 se hace saber por un día que: conforme a Acta N°69 de fecha 31/03/2021 los señores socios González Diego Eduardo, María Alberto Carlos y Obregón Mary Mabel han decidido Aumentar el Capital social en \$120.000, proveniente de aportes dinerarios por cada socio - mediante certificación contable efectuada por contador público y certificada por el CPCE haciendo un total de CAPITAL DE CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$140.000) - de la sociedad INTERRET VILLA ANGELA SRL domiciliada en calle Moreno n° 241 de la ciudad de Villa Ángela - Chaco CUIT: 30-69674185-5, inscrita en el Registro Público

de Comercio de la Provincia bajo el N°5, FOLIOS: 21/28 del Libro SRL N°1 de AÑO 1998; y modificar la cláusula 4° DEL CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO quedando en consecuencia redactada la nueva cláusula de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se establece en la suma de CIENTO CURENTA MIL PESOS (\$140.000) representado por MIL CUATROCIENTAS (1.400) cuotas de CIEN PESOS (\$100) valor nominal cada una, integrándose el mismo en su totalidad por los socios de la siguiente manera : GONZÁLEZ Diego Eduardo 578 cuotas equivalentes a \$ 57.800 (cincuenta y siete mil ochocientos); MARIA Carlos Alberto 395 cuotas equivalentes a \$ 39.500 (treinta y nueve mil quinientos) y OBREGÓN DE GONZALEZ Mary Mabel 427 cuotas equivalentes a \$ 42.700(cuarenta y dos mil setecientos).Quedando las demás cláusulas del contrato, social sin modificar. Resistencia, 07 abril 2022.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.928

E: 18/04/2022

&gt;\*&lt;

**EURO TRAC S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Y Registro Público de Comercio en Expte. E3-2021-03888 E ID 7471 caratulados: **EURO TRAC SA S/inscripción Estatuto Social**, se hace saber por un día de la constitución de una Sociedad Anónima bajo la escritura N° 151 con fecha 06/05/2021, y escritura N° 25 complementaria con fecha 29/12/21, la Sra Schvening, Magali Antonella, D.N.I N° 36.966.381 (CUIT N° 27-36966381-5) Argentina, contadora nacido el 15 de Septiembre de 1.992 que manifiesta ser de estado civil soltera, domiciliada en calle Sargento Cabral N° 251, de la ciudad de Coronel Du Graty, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco; y el Sr. Schvening, Cristian Adrián, D.N.I N° 30.855.470 (CUIT N° 20-30.855.470-9) Argentino, Comerciante, nacido el 11 de Mayo de 1.984, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 251, de la ciudad de Coronel Du Graty, departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "EURO TRAC SA", estará domiciliada en con sede social en Calle Ituzaingó 1053 de la ciudad de Charata del departamento Chacabuco, Provincia del Chaco. DURACIÓN: el término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o extranjero, a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** Compra y venta, al por mayor y menor, importación, exportación, permuta, fabricación, representaciones, distribución, consignación de todo tipo de partes, piezas, repuestos, accesorios y herramientas para vehículos automotores, tractores e implementos agrícolas y viales. Reparaciones y mantenimientos de vehículos. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios; artículos ferretería industrial, herraje, menaje y artículos eléctricos. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de maquinarias, motores eléctricos, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestas y accesorios y aplicación en maquinarias industriales, agropecuarias y/o comerciales. Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato, alquiler y/o consignación de maquinarias, instrumental, equipos, aparatos eléctricos y/o electrónicos. **INDUSTRIALES:** Explotar talleres de reparación y servicio mecánico de mantenimiento inherente a los bienes que constituyen el objeto comercial de la sociedad. **TRANSPORTE:** Ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante vehículos propios o arrendados, de mercaderías y cargas generales, en especial las que produzca y/o comercialice la sociedad. **AGROPECUARIA:** Adquirir, explotar, arrendar, administrar y/o vender predios rurales; efectuar producción, reproducción, compra, venta, cría, engorde e invernada de toda clase de animales, especialmente vacunos y comercializarlos, sus subproductos y derivados; siembra, cultivo, recolección, y comercialización de productos agrícolas, ya sean textiles, oleaginosas, cereales o forrajeras. **FINANCIERA:** Inversión y aporte de capitales a sociedades o empresas ya constituidas o que se construyan en el futuro, otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526.- **MANDATARIA:** Representación de compañía multinacionales y lo nacionales para la distribución de sus productos en el país y en el exterior, asesoramientos técnico a empresas, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios Complementarios y/o vinculados con las actividades prenombradas.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **CAPITAL SOCIAL:** se fija el capital social en la suma de pesos quinientos mil (500.000), representado por (5.000) cinco mil acciones ordinarias de un valor nominal de Pesos CIEN ( \$100,00) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas se suscriben en la siguiente proporción: la Señorita Schvening Magali Antonella, suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS CIEN MIL ( \$ 200.000) que representan un 40% del capital social y con derecho a cinco (5) votos por acción, Integrado el cincuenta por ciento (100%) en dinero de curso legal, el Señor Schvening, Cristian Adrián, suscribe tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal PESOS TRESCIENTOS MIL ( \$ 300.000) que representan un 60% del capital social y con derecho a cinco (5) votos por acción, integrado el cincuenta por ciento (100%) en dinero de curso legal. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** el ejercicio económico social cierra el 31 de Marzo de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. **DE LA ADMINISTRACIÓN:** resolviendo por unanimidad que el mismo se integrará por un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. Quienes durarán en su mandato por el término de tres (3) ejercidos. Quienes son reelegibles y su designación y cesación deberá ser publicada conforme lo establecido por el art.60 de la ley 19.550. Siendo elegido para este primer periodo, Director Titular

-Presidente Schvening Cristian Adrián D.N.I N° 30.855.470 (CUIT N° 20-30855470-9) y Director Suplente la Señorita Schvening Magali Antonella, D.N.I N° 36.966.381 (CUIT N° 27-36966381-5). La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 11 de abril de 2022.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.983

E: 18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**EMPRESA LA ESTRELLA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Y Registro Público de Comercio en EXPTE E3-2021-3130-E ID 6795. se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 16 de Noviembre de 2020. Se ha resuelto la elección del nuevo Directorio de EMPRESA LA ESTRELLA S.A.. el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular-Presidente: Ptak Francisco Estanislao, Casado, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Av. Rivadavia 387 Resistencia, Chaco, DNI 17.251.249 CUIT 20-17251249.7. Director Titular-Presidente: Ptak Patricia Elena: divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Ameghino 768 Resistencia, Chaco, DNI 16.491.416; CUIT 27-18491416-9 Director suplente: Ptak Ana Beatriz; casada, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Vedia 557 Resistencia, Chato, DNI 16.758.396 CUIT 27-16758396-9. Director suplente: Ptak Dora Irls: divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Av. Paraguay 65 Resistencia, Chaco DNI 16.004.768, CUIT 27-16004768-6. Mandato 3 ejercicios. Resistencia, 04 / 04/2022,

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.976

E: 18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**ARDIGITAL S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte E3-2022-02325-E se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 30 de marzo de 2022 el señor Monzón Roberto Ariel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.890.592, casado, Profesión Programador, domiciliado en Barrio Ucal Mz25 Pc08 de la ciudad de Barranqueras y la Sra. Bergna Elena Inés, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.700.060, casada, Profesión Instrumentadora Quirúrgica, domiciliada en Barrio Ucal Mz25 Pc08 de la ciudad de Barranqueras han constituido una sociedad que se denominará ArDigital SAS, . Sede Social: estará domiciliada en Barrio Ucal Mz25 Pc08 de la ciudad de Barranqueras, Plazo de Duración de 50 años, y su Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Desarrollo de tecnologías de la información aplicadas para clientes nacionales y extranjeros con servicios afines, conexos y derivados; b) Consultoría, desarrollo y mantenimiento de software para clientes nacionales y extranjeros con servicios afines, conexos y derivados; c) Consultoría, desarrollo y mantenimiento de hardware para clientes nacionales y extranjeros con servicios afines, conexos y derivados. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100,00) cada una. El cargo de Administrador Titular será ocupado por el señor Monzón Roberto Ariel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.890.592, casado, Profesión Programador, domiciliado en Barrio Ucal Mz25 Pc08 de la ciudad de Barranqueras y el cargo de la Administrador Suplente será ocupado por la Sra Bergna Elena Ines, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.700.060, casada, Profesión Instrumentadora Quirúrgica, domiciliada en Barrio Ucal Mz25 Pc08 de la ciudad de Barranqueras ambos con duración en sus cargos, por plazo indeterminado. Representante Legal será el Sr. Monzón Roberto Ariel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 24.890.592, c La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 11 de Abril de 2022.-

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.975

E: 18/04/2022

—&gt;\*&lt;—

**ZUAMAR S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de comercio en autos Caratulados **ZUAMAR S.A. s/ Renovación de Autoridades** N° Expte. E3-2018-6428-E, Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo Matrícula N° 91, folios 2350/2360 Tomo N° 49 , Cuerpo 10 de S.A. año 2012, se hace saber por un día que: conforme Acta de Asamblea N° 6 de fecha 19/10/2018 se designó por unanimidad el Directorio quedando conformado por Presidente al Señor ENZO GASTON MARIA, argentino DNI 31.858.538, CUIL 20-31858538-6, estado civil soltero, de ocupación contador público, nacido el 16/01/1986, domiciliado en 25 de Mayo N° 1570, Villa Angela, Chaco, en el cargo de Vicepresidente al Señor EMMANUEL OMAR ZUAZQUITA, argentino DNI N° 29.012.976, CUIL 20-29012976-2, estado civil soltero, de ocupación

contador público, nacido el 25/09/1981, con domicilio en Santa María de Oro N°248, Resistencia, Chaco y en el cargo de Director Suplente al señor ALBERTO CARLOS MARIA, argentino, DNI 13.866.080, CUIL 20-13866080-0, estado civil divorciado, de ocupación contador público, nacido el 22/07/1969, con domicilio en Colón N°1000, Villa Angela, Chaco. Dicho mandato se establece por un periodo de tres ejercicios económicos. Resistencia, Chaco, a los 15 Días de marzo de 2022.

**C.P Ana MelisaVañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.965

E: 18/04/2022

&gt;\*&lt;

**ANEDGI S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en Expediente: "**ANEDGI S.A. s/ inscripción de Directorio**". Expte.: E3-2021-10942-E, SE HACE SABER por un día que, conforme al Acta de Asamblea del día 1 de diciembre de 2021, convocada por reunión de Directorio del día 10 de noviembre de 2021, los accionistas han designado como Director Titular y Presidente a OLGA ISABEL RODRIGUEZ MARCICO, D.N.I. 11.653.519, CUIT 27-11653519-5, argentina, casada, nacida el 24 de diciembre de 1953, y como Directora Suplente a GEORGINA PICCHIO, D.N.I. N° 29.720.763, CUIT 27-29720763-1, argentina, casada, nacida el 7 de diciembre de 1982, ambos domiciliados en calle San Buenaventura del Monte Alto 145 de la ciudad de Resistencia Chaco, quienes durarán en sus cargos por el lapso de tres años, por lo cual su mandato culminara el 30/11/2024.- Resistencia, Chaco, 30 de marzo de 2022.-

**C.P Ana MelisaVañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.951

E: 18/04/2022

&gt;\*&lt;

**CONSTRUCCIONES & FERROVIAS SRL.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **CONSTRUCCIONES & FERROVIAS SRL S/ inscripción de Cesión de Cuotas -Modificación cláusula 4"** del Contrato Social Constitutivo, Expte. E-3-2022-2266-E ID 14892 se hace saber por un día que: conforme al Acta N° 41 de fecha 02/03/2022 y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 26/03/2022; el socio LE BRECH Gustavo Pedro María cede parte de sus cuotas sociales a: FLORIDDIA Lisandro Matías dni 33.549.325 cuit 20-33549325-9, nacido 18/04/1988, Ingeniero Civil con domicilio en Mz. G. T. 13. C. 258. B2 San Cayetano Resistencia. Chaco, casado con Georgina Antonella ALMIRON, con D.N.I N° 34.795.553 y STEINBACH Fernando Fabián dni 34.301.300 cuit 20 34301300-1 nacido el 11/06/1990, Ingeniero Civil con domicilio en Av. San Martin N° 2.030. Resistencia. Chaco, soltero de la Empresa CONSTRUCCIONES & FERROVIAS SRL con domicilio en calle Brown n° 61- Resistencia- Chaco cuit: 33-71024245-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL N° 68 LIBRO 41 (3C) P737/742 09/08/2007, modificando la cláusula Del Contrato Social Constitutivo; quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) dividido en Tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de valor Pesos Cien (\$100) cada una, y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LE BRECH Gustavo Pedro María, mil cuatrocientos treinta y cinco (1.435) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Trescientos quince mil (\$143.500); VARELA, Enriqueta Alcira Trescientos cincuenta (350) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$35.000), FLORIDDIA Lisandro Matías ochocientos cincuenta y ocho (858) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ochenta y cinco mil ochocientos (\$85.800) y STEINBACH, Fernando Fabián ochocientos cincuenta y siete (857) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ochenta y cinco mil setecientos (\$85.700) Quedando las demás clausulas sin modificar. Resistencia, 05 de abril de 2022.-

**C.P Ana MelisaVañek Aguirre**  
A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio

R N°:191.949

E: 18/04/2022

&gt;\*&lt;

**LA PORFIADA S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E-3-2020-2253-E - caratulado "**La Porfiada S.A. (ahora Rental Car Center Argentina S.A.) s/Inscripción de Directorio, Modificación Artículos 1°, 3°** y cambio sede social, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 22/08/2020, con la presencia del 100% del capital accionario, comunican los accionistas salientes que en fecha 31/07/2020 se transfirieron la totalidad de las acciones, la cantidad de Ciento Diez Acciones (110) a favor de Jorge Eloy OCHOA, DNI N° 22.357.089 y Quince (15) Acciones a favor de Castor LOPEZ FERNANDEZ, DNI N° Extranjero N° 93.339.748, aceptándose además la renuncia a los cargos de Presidente al Sr. Mellinger Ricardo DNI 21.830.728, de Vicepresidente al Sr Mellinger Andrés Gerardo DNI 16.700.557 y Director Suplente al Sr. Mellinger Andrés Ruperto DNI 7.897.699. Quedando designados en los cargos de PRESIDENTE: Jorge Eloy ÓCHOA, DNI N° 22.357.089, CUIT 2D-22357089-6, argentino, nacido el 27/07/1971, de profesión: Comerciante, de estado, civil soltera, domiciliado en Valentín Gómez 1358 de isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires con domicilio especial en Moreno 957 las Breñas, Provincia del Chaco, periodo del mandato: 2 ejercicios, finalizando el mismo 31/03/2022, VICEPRESIDENTE: Castor LOPEZ FERNANDEZ, DNI N° Extranjera N° 93.339.748, CUIT 20-93339748-4, español, nacido el 24/02/1941, de profesión empresario, casado, domiciliado en Zaino 610, Highiand Park; Del Viso, Pilar, Provincia

de Buenos Aires con domicilio especial en Moreno 957 las Breñas Provincia del Chaco, con duración de mandato hasta el 15/07/2021 donde por acta de Asamblea General Ordinaria N°3 del 15/07/2021 con la presencia del 100% del capital accionario, se acepta su renuncia y resuelven designar como Director Suplente a Guillermo Javier CASTRO, DNI N° 25.676.314, CUIT 20-25676314-2, argentino, nacido el 14/12/1976, de profesión empresario, soltero, domiciliado en Av. Nazca 3340-5c Villa del Parque, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con domicilio especial en Moreno 957 las Greñas Provincia del Chaco, finalizando su mandato el 31/03/2022. Y que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 1 de fecha 24/08/2020 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 13/11/2020 -rectificativa, los nuevos accionistas resuelven modificar los Artículos 1° y 3° del estatuto social, aprobando el cambio de la sede social de Pasaje Libertad N°19 a San Lorenzo Na 617 de la ciudad de Las Breñas, Chaco. Quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Artículo N° 1- La Sociedad Anónima se denominará RENTAL CAR CENTER ARGENTINA SA como continuadora de Lo Porfiada SA, y tendrá su sede social en San Lorenzo 627 de esta ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, el que podrá ser trasladado por Resolución del Directorio o de la Asamblea de Accionistas, se comunicará o la autoridad de contralor, se publicará e inscribirá y ARTÍCULO "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceras o asociado a terceras personas de existencia ideal o jurídico mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas a privadas las siguientes actividades: a) Compra-Venta, Alquiler, Permuta, Consignación instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de vehículos con a sin chofer, automóviles particulares, comerciales, livianos, pesadas, trailers o utilitarias, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar potentes de invención, marcas de fábricas, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimiento de fabricación, diseños y modelos industriales y comerciales, propios o de terceras, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionadas directa o indirectamente con la actividad comercial. b) o las fines del fiel cumplimiento del objeto social podrán realizar las siguientes actividades: compra-venta, consignación, permuta, distribución e importación de automotores, camiones, acopiados, rodados, motores, matas, lonchas, cuatriciclos, tractores, material agrícola, rodados en general, nuevos o usados, repuestos y/o accesorias de la industria automotriz, sus partes y accesorios. reparaciones, cubiertas, cámaras, combustibles, lubricantes, lavada y engrose de vehículos, explotación de estaciones de servicios y todo lo relacionado con vehículos automotores y derivados. c) explotación directa por sí o por terceros a asociada o terceros establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad a de terceros personas, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganada, hacienda de toda tipa, cultivos, compra venta de acopio de cereales y otros productos de lo tierra, Incorporación y recuperación de tierras áridas y boscosas, caza, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola poro la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado o la ejecución de otras operaciones relacionados con los procesos agrícolas y/a ganaderos destinados o lo obtención a mejoramiento del producto final, fumigación, Control de plagas, vacunación. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería de lo la alimentación, forestales madereras en plantas industriales propias o de terceras. Todo otro servicio a actividad relacionado con su objeto. Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo licencias de lo franquicia de lo que es propietaria, para la comercialización por parte de terceros, dentro y fuera del país. Para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantas actas y contratas se relacionen directa a indirectamente con su objeto social. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.) u otros que requieran el concurso pública".

**C.P Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dcción. Reg. Púb. de Comercio*

**R N°:191.935**

**E: 18/04/2022**

>\*<

### **UNIVERSAL LIMPIEZA Y VIGILANCIA S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2022-119-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado en fecha 03/01/2022 se reúnen los Sres. Alvaro Emilio Torregrosa Vera, Documento Nacional de Identidad Número 29.413.262, C.U.I.T 20-29413262-8, nacido el 28 de Mayo de 1982, de profesión Administrador de Empresa, domiciliado en calle Mitre N° 557 22 A, y Pablo Eduardo Manader Piovano, Documento Nacional de Identidad número 29.413.201, C.U.I.T. 20-29413201-6, nacido el 14/06/1982, Abogado, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1731 - Villa Los Lirios, ambos de esta ciudad, de Resistencia, resuelven constituir "**Universal Limpieza y Vigilancia Sociedad por Acciones Simplificada**" según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público de la provincia. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Wilde N°90 de la ciudad de Resistencia - Chaco. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, servicios de limpieza general de edificios y servicios de seguridad y vigilancia, tanto física como por monitoreo, en casas, residencias públicas y privadas, como así también la intermediación de bienes y servicios y la subcontratación de empresas o unidades de negocios para la prosecución de tal fin. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de Pesos UN MIL (\$ 1000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas han suscripto 300 acciones por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00). En caso de mora en la integración de las acciones suscriptas, la sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las acciones que se emitan serán nominativas, no endosables, todas ellas ordinarias, con derecho a un voto. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación A) Se designa como Administrador Titular al Sr. Pablo Eduardo Manader Piovano, Documento Nacional de Identidad número 29.413.201, C.U.I.T. 20-29413201-6, nacido el 14/06/1982, Abogado, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 1731 - Villa Los Lirios y se designa como Administrador suplente de la sociedad al Sr. Alvaro Emilio Torregrosa Vera, Documento Nacional de Identidad Número 29.413.262, C.U.I.T 2029413262-8, nacido el 28 de Mayo de 1982, de profesión Administrador de Empresa, domiciliado en calle Mitre N2 557 22 A, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la sede social. B) Se designa como representante legal de la sociedad al Sr Pablo Eduardo Manader Piovano, quien se encuentran presente y manifiesta que acepta la designación efectuada, fijando domicilio especial en la sede social. Resistencia, 7 de abril de 2022.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c Dcción. De Rég. Púb. De Comercio

R. N°:191.905

E:18/04/2022

>\*<  
**MERCOSUR IMAGEN S.R.L.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos caratulado: "**MERCOSUR IMAGEN SRL S/ inscripción de Modificación Objeto Social** (2° OBJETO), Reconducción (3° PLAZO), Cesión Cuotas, Aumento Capital (4° CAPITAL), Incorporación atribuciones del Gerente (5° ADMINISTRACION y REPRESENTACION); y Texto Ordenado. Modificación de Cláusulas 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 13°; Expte E-3-2020-3501 --E ID 3720; se hace saber por un (1) día que, conforme Actas N° 12, 15, 16, 17 y 18 de fechas 22/09/2020, 9/03/21, 05/07/21, 06/07/21 y 12/07/21 respectivamente; \*El Socio CONFORTI Héctor Eduardo dni 20.587.630 ha cedido el total de sus cuotas a YEDRO Jorge Hernán dni 16.551.05 I, medico, con domicilio en Av. Moreno n° 764- Resistencia Chaco, casado en primeras nupcias con Quarín Mónica R. dni 13.977.585; dejando de pertenecer a la srl; \*Fijan Nueva Sede en: calle Roque Sáenz Peña N° 331, Planta Alta - Resistencia-Chaco-, \*Amplian El Objeto Social; \*Aumentan el Capital - Proveniente de aportes en efectivo- Certificación contable CPCE-; \*incluyen funciones del gerente; \* Modifican Cláusulas 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 13°; y \*\*solicitan TEXTO ORDENADO de la sociedad "MERCOSUR IMAGEN SRL" inscrita en Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia bajo el N°103, F° 158/168, Tomo 41 (5c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada del año 2007; quedando redactadas las nuevas de la siguiente manera: "SEGUNDA: El Objeto es realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes operaciones: a) Servicio de Instalación, explotación y dirección de diagnóstico médico y diagnóstico terapéutico en sus diversas formas. Comprendiendo: la construcción, montaje, comercialización y venta llave en mano de estructuras sanitarias médicas. La comercialización, venta, representación y distribución de insumos para diagnósticos médicos e insumos terapéuticos médicos. Asesoramiento, desarrollo, comercialización bajo cualquier modalidad de contratación y mantenimiento de software, b) Comercialización y mantenimiento de equipos de diagnóstico médico y diagnósticos terapéuticos sus insumos y partes. Comprendiendo desarrollo, comercialización y mantenimiento de software, va fuere que el software fuera adquirido con los equipos u de desarrollo propio de la empresa." "TERCERA: La Sociedad se constituye por el término de (99) noventa y nueve años contados desde el día de su inscripción de la modificación en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio." "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) dividido en Cuatro Mil (4.000) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10,00) cada una, totalmente suscrito e integrado en efectivo por los señores Sucios, quedando la participación societaria de la siguiente forma: el socio MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ, Dos Mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10,00) cada una, lo que representa un Capital de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) y el socio JORGE HERNÁN YEDRO, Dos Mil (2.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10,00) cada una, lo que representa un Capital de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00)." "QUINTA: La administración. representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, quienes durarán en su mandato por tiempo indeterminado o hasta que la reunión de socios lo decida, podrán ser reelectos y designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia u impedimento; en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los autos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien actuará en ausencia del Gerente Titular. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a video conferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los electos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo

deberá ser aportado por cada socio gerente: en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno." "SEXTA: El día 31 del mes de Marzo de cada año, se confeccionará un Balance General de la Sociedad, siendo las Ganancias distribuidas en proporción a los aportes de cada uno de los Socios, previa deducción del 5% de las utilidades líquidas y realizadas, y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, en concepto de Reserva Legal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Sociedades; las pérdidas, cuando las hubiese, serán soportadas por los socios en igual proporción al Capital aportado por cada uno; el Balance General deberá ser considerado en reunión de socios, una vez al año y aprobado por la aceptación de los mismos, dentro del término establecido por la Ley de Sociedades Generales." "DECIMOTERCERA: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento y por cualquiera de los Socios o las personas que estos indiquen o designen previa notificación formal a sus consocios, pudiendo en consecuencia inspeccionar libros, cuentas y demás documentación; exigiendo en su caso, la realización de "estados patrimoniales o contables", "rendiciones de cuentas especiales", "dictámenes de auditoría totales o parciales", tanto del giro comercial, del manejo social y gestión del Gerente, bajo su exclusiva responsabilidad y cargo". Quedando las demás cláusulas sin modificar. La Administración será ejercida por el Socio Sr. MARCELO GUSTAVO DOMINGUEZ, DNI 20.590.939, CUIT 20-20590939-8, con duración por tiempo indeterminado o hasta que la reunión de socios lo decida. Domicilio Sede Social: Roque Sáenz Peña 331, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia, 07 de abril de 2022

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**

*A/c Dcción. De Rég. Púb. De Comercio*

**R. N°:191.909**

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN PERMANENTE DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE**

*Las Breñas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31° y 32° del Estatuto, se convoca a todos los socios a la Asamblea Anual Ordinaria de la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, para el día 28 de abril de 2022 a las 20:30 hs. en el Salón de la Casa de los Estudiantes, sito en Av. San Martín entre Mc Lean y Moreno de la ciudad de Las Breñas, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asociados para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria General.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance general. y cuadro de gastos y recursos e inventario correspondiente al. ejercicio económico comprendido entre el 01/01/21 y 31/12/21. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Informe del estado de cuentas a la fecha de la Asamblea General Ordinaria.
4. Consideración de Altas y Bajas de Socios.
5. Fijación de la Cuota Social.
6. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
7. Renovación de los miembros de Comisión Directiva. por renuncia: Secretaría General, por renovación: Vice-Presidente 2° Secretaría de Cultura, Secretaria de actas, Secretaría de prensa y difusión, Secretaría de deportes, Secretaría de Repostera artística y Secretaría de La Juventud; mandatos por un año: Revisor de Cuentas Titular; Revisor de Cuentas Suplente; Vocalías de Colectividades: Alemana; Búlgara; Checoeslovaca; Croacia; Eslovena; Española; Italiana; Montenegrina y Ucraniana.
8. Proclamación de la nueva Comisión. Directiva y Revisora de Cuentas.

Nota: Artículo 33°: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

**Silvia Nedina Laola**

*Presidente*

**R N°:191.985**

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO N° 17 DE PAMPA LANDRIEL**

*Pampa Landriel - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados Asociados: Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel, resolvió en la reunión del día 7 de Abril del año 2022, CONVOCAR a los señores socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Abril del año 2022, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social situada en Pampa Landriel, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio N° 30 comprendido entre 1° de Febrero del año 2021 al 31 de Enero del año 2022.
3. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.-
4. Incorporación y baja de socios.-
5. Fijación del valor de la cuota societaria.-
6. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros. -
7. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 666 K, en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 17 de Pampa Landriel.-
  0. Siete (7) socios que reemplazarán por un (2) años de mandato (01/02/2022 al 31/01/2024) a los miembros de la Comisión Directiva: Presidente: "CABUS, ANTONIO CELESTINO; Secretario: PIRIZ, ANTONIO HIGINIO; Vocal Titular Primero: LEMAIRE, ENRIQUE FRANCISCO; Vocal Suplente Primero: CRUZ, MIGUEL ANGEL; Vocal Suplente Segundo: CABUS, ROBERTO OSCAR y Vocal Suplente Tercero: MENA, TOMÁS. -
  1. Vocal Titular Tercero: VACANTE (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata) Por un (1) año (01/02/2022 al 31/01/2023).-
  2. Dos (2) Socios que reemplazarán por un (2) años de mandato (01/02/2022 al 31/01/2024) a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas:  
Revisor de Cuentas Titular Segundo: RIVERO, EUSTAQUIO; Revisor de Cuentas Suplente Segundo: GALEANO, ANDRÉS RAMÓN. -

NOTA: De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su reglamentación y el presente estatuto. -

**Antonio Higinio Piriz**  
*Secretario*

**Antonio Celestino Cabus**  
*Presidente*

R N°:191.981

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (I.P.E.S.) CHACO**  
**EXTRAVÍO DE LIBROS**

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Instituto de Promoción de la Economía Solidaria (I.P.E.S.) Chaco, Matrícula IGRI RPC N° 3.942, informa a sus asociados acerca del extravío del Libro de Actas de Asambleas de la entidad, y consecuente impulso de las diligencias pertinentes para la tramitación de nueva solicitud de Rúbrica del cuerpo a presentarse oportunamente ante las autoridades del Registro de Inspección General de Personas jurídicas y Registro Público de comercio (de la provincia, a los fines de poner a su conocimiento, para la toma de razón debida.

**Isabel B. Ramírez**  
*Secretario*

**Carlos Enrique Gómez**  
*Presidente*

R N°:191.980

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACION MUTUAL ZONA DE PROTECCIÓN**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Asociación Mutual convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL, que se realizará el 21 de mayo 2022 a las 18 hs en su sede social de Pje. 9 de Julio N° 1965, ciudad, donde se tratarán los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
2. Elección de la mesa directiva de la Asamblea
3. Aprobación de la Memoria - Informe de la Junta Fiscalizadora- Balance General-Cuenta de Gastos y Recursos por el período enero-diciembre 2021.

**Oswaldo Alberto Medina**  
*Presidente*

R N°:191.953

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "VILLA LIBERTAD"**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo "Villa Libertad", informa a ustedes que el domingo 8 de mayo de 2022, a partir de las 9.30 hs., están convocados a la Asamblea General Ordinaria de esta Institución, a llevarse a cabo en su predio, sito en Avenida Edison 902, Resistencia, Chaco. La reunión tendrá 30 minutos de tolerancia para comenzar la misma a las 10.00 hs. En punto para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2. Tratamiento de Memoria de Balance.
3. Informe de presidencia.
4. Informe de tesorería.
5. Informe de secretaría.

**Sonia Carolina Rodríguez**      **Manuel F. Gómez**  
*Secretaria*                                      *Presidente*

R N°:191.952

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**IGLESIA EVANGÉLICA VALLE DE BENDICIÓN BERACA**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el, día 30/04/2022, a las 20:0.0 horas, en las instalaciones de la Iglesia, sita en Esquina Sarmiento y Formosa de la localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria y los Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y Gastos, Estado de Efectivo (Método Directo), Estado de Evolución, del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas complementarias e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 01/01/2021 al 31/12/2021.
3. Consideración de altas y bajas de socios.

**Lucia Amalia Demidovich**      **Jorge Andrés Goncharevich**  
*Pastora*                                      *Pastor*

R N°:191.940

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, OTROS SERVICIOS PUBLICOS Y**  
**VIVIENDA LAS BREÑAS LIMITADA**

*Las Breñas - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En Cumplimiento de las Disposiciones Reglamentarias Vigentes, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 2022, a partir de las 17,00 horas, en el predio de nuestra Cooperativa, sito en Soldado Argentino N° 140 de la ciudad de Las Breñas.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos (2) Asambleístas para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Lectura y Consideración de: Memoria, Estados Contables e Informes-de Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio: N° 64 cerrado el 31 de diciembre de 2021.
3. Consideración de aumento de la Cuota Societaria.
4. Informe sobre el estado y accionar de la Cooperativa, a cargo de un miembro del Consejo.
5. Designación de tres Miembros para conformar la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección de cuatro Miembros Titulares por 2 años: para los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Vocal Titular 3°, por finalización de mandatos y un miembro titular por 1 (un) año para el siguiente cargo: Pro Tesorero, por fallecimiento. Elección de cuatro Miembros Suplentes, todos por 1 (un) año: Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2° Vocal Suplente 3° y Vocal Suplente 4°, por finalización de mandatos. Elección por 1 (un) año: de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por finalización de mandatos. En un todo de acuerdo con el Estatuto en vigencia.

Nota: La Asamblea se realizar válidamente, sea cual fuere el número de Asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más unos de los asociados (Art. 32°)

**Ricardo Omar Frete**                      **Silvina Patricia Koster**  
*Secretario*                                      *Presidente*

R N°:191.938

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE EMPLEADOS DE INSSSEP**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios: Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, el día 28 de abril de 2022, a partir de las 19.00 hs., en la Sede sito en Arturo Illia 1502 de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al. 31/12/ 2021, respectivamente.
3. Llamado a elecciones para renovación de autoridades de Comisión Directiva para el periodo 2022-2024.-

**Pavón Hugo Benjamin**  
*Presidente*

R N°:191.937

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA Y PROFESIONES AFINES  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Conforme a lo establecido por la Ley 2955/19, CAPÍTULO III, Art. 35°, el Consejo Profesional de la Ingeniería y Profesionales Afines de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en avenida 25 de Mayo 555, el día lunes 25 de abril de 2022 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) matriculados/as para que, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. firmen el Acta de la presente Asamblea.
2. Aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al tercer Ejercicio económico: Iniciado el 1° de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.
3. Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
4. Ratificación de los montos de Cuota de Habilitación y Derecho de Inscripción.
5. Pedir autorización para modificar la ley 2955C, pidiendo la incorporación de los vocales suplentes en la Comisión Directiva.

Nota: Antes de formar parte de las deliberaciones el/la matriculado/a deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas: Tendrá voz y voto, si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio en tratamiento. La Asamblea se constituye válidamente con el 10% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

**Ing. Lilia Baez**  
*Secretaria*

**Ing. Jorge Urturi**  
*Presidente*

R N°:191.934

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**CLUB GIMNASTAS CHACO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 31 del Estatuto del Club GIMNASTAS CHACO domiciliado en Don Bosco 738 de Resistencia, Chaco se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria en el domicilio de la sede para el 27 de abril de 2022 a las 21 horas a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Motivo de la Asamblea Anual Ordinaria para los períodos que abarcan desde el 01.01.2019 al 31.12.2019; 01.01.2020 al 31.12.2020 fuera de término y 01.01.2021 al 31.12.2021.-
2. Designación de 1 (un) presidente y 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
3. Consideración y aprobación de la MEMORIA ANUAL, BALANCE GENERAL, cuadro de RECURSOS y GASTOS y DICTAMEN DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS para los períodos que abarcan desde el 01.01.2019 al 31.12.2019; 01.01.2020 al 31.12.2020 fuera de término y 01.01.2021 al 31.12.2021.-
4. Elección de los MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIRECTIVA y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS que funcionará dese el año 2022 al año 2026.-
5. Designación de 2 (dos) representantes para tramitar, gestionar y cobrar subsidios en organismos gubernamentales y No gubernamentales.
6. Fijar y aprobar la CUOTA ÚNICA DE INGRESO y CUOTA MENSUAL de los Socios ACTIVOS y CADETES y MONTO POR PASE de una institución a otra.

**María E. Verón**  
*Secretaria*

**Piccini V. Otele**  
*Presidente*

R N°:191.927

E:18/04/2022

————— >\*< —————  
**ASOCIACIÓN CIVIL LA MÁSCARA DEL TEATRO**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca y comunica a los socios de la asamblea ordinaria para el día 11/04/22 a las 20 hs en posada 76 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día

1. memoria y balance
2. elección comisión directiva

**Rubén Leyes**  
*Secretaria*

R N°:191.926

E:18/04/2022

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPALES.***General Vedia - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La asociación civil "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPALES" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo viernes 22 de abril de 2022, a las 16.00 horas, en calle Boulevard Los Colonos sin número, de la localidad de General Vedia, provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
2. Tratamiento según plazos estatutarios de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2021.
3. Renovación de autoridades.

**Cesar Orlando Cardozo***Presidente***R N°:191.925****E:18/04/2022**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACIÓN CIVIL TIERRA FLORIDA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29/04/2022 a las 10:00 horas, en la sede social sito en, de la localidad a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. designación de dos socios presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con los señores presidente y secretario.
2. Exposición de los motivos del tratamiento fuera de término del ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
3. Tratamiento de la Memoria y Balance de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio 2016,2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
4. Elección de la Comisión Directiva.-

**Maidana Pedro Primitivo***Presidente***R N°:191.924****E:18/04/2022**

— &gt;\*&lt; —

**ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ATLÉTICO CLUB****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados de LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD ATLÉTICO CLUB: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, se los convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2022, a las 09 horas en el local de la sede social sito en calle Cacique Reynoso s/n de la localidad de. El Sauzalito Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asociados para que refrenden con sus firmas el Acta de Asamblea.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios sociales finalizados el 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/18; 30/06/2019: 30/06/2020 y 30/06/2021.
4. Elección de 3(tres) Asociados para constituir la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
5. Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por finalización de mandatos.
6. Situación de los libros sociales y contables.

Sin mas temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11,15 horas.

**Luis Alberto Gay***Secretario***José Luis Aranda***Presidente***R N°:191.923****E:18/04/2022**

— &gt;\*&lt; —

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB J.U.V.A. (Juventud Unida Villa Ángela)***Villa Angela - Chaco***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del club J.U.V.A. (Juventud Unida Villa Ángela) Cuit N° 30-63557020-9, convoca a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 18 de abril de 2022 en el domicilio del club, calle 1° de Mayo y Colón, a partir de las 20:00 hs. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmar junto con el Presidente y Secretario;
2. Justificación de las razones por la que no se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria Año 2020 y el retraso en la realización de la Asamblea Año 2021;
3. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, y los Estados Contables del período finalizado el 30/06/2020 y e 30/06/2021;respectivamente;

4. Renovación completa de las autoridades de la Comisión Directiva. Luego de transcurrida una hora fijada para Asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

**Lic. Adalberto Federico Papp**

*Presidente*

**R N°:191.920**

**E:18/04/2022**

>\*<

**HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de HERIBERTO DIEZ S.A.A.I.C.I., a realizarse el día 29 de abril de 2022, a partir de las 16 horas en primera convocatoria y a partir de las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Julio A. Roca N° 660, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, restante documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550, notas y cuadros anexos correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.
3. Consideración del resultado del Ejercicio, de la distribución de los resultados acumulados y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
4. Consideración de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores.

Conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberá comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

**Heriberto Diez**

*Presidente*

**R N°:191.918**

**E:18/04 V:27/04/2022**

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO N° 20**

*Chorotis - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Acorde con los Estatutos Sociales, según detalle en su art. 25, la Comisión Directiva, ha resuelto en reunión de fecha, 11 de Febrero de 2.022, convocar a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria N° 26-27-28 que se llevará a cabo, el día 22 de Abril del año en curso, a la hora 18:00, en la Sede Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Apertura de la Asamblea. -
  - a. Palabras de bienvenida a los Socios y Autoridades presentes, a cargo del Señor Presidente de la Comisión Directiva. -
  - b. Exposición de los motivos, por el cual se realiza la Asamblea a) fuera de término del plazo estatutario b) por causa de fuerza mayor, Pandemia Covid-19
- 2) Designación de dos (2) Socios Asambleístas para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. -
- 3) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuanta de Gastos Recursos e Informe del Auditor y Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al: a) Ejercicio Económico N° 26 comprendido entre 01/07/2018 al 30/06/2019; b) Ejercicio N° 27 comprendido entre el 01/07/2019 al 30/06/2020 y c) Ejercicio económico N°, 28 comprendido entre 01/07/2020 al 30/06/2021 .-
- 4) Informe de los Movimiento de Fondo Mensuales de los meses posteriores al último cierre de Ejercicio y/o Estado de Cuenta 31/03/2022.-
- 5) Consideración de las siguientes autoridades salientes con mandato vencido, ejercida hasta la fecha.-
- 6) Designación de 4 asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.-
- 7) Elección de los Miembros Integrantes de la comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a. A.1- Elección de 5(cinco) miembros integrantes de la comisión directiva por el término de un año, periodo 01-07-2021 al 30-06-2022 por terminación de mandato en los cargos de vicepresidente, en reemplazo del Sr. Eduardo Ramon Ibañez; Tesorero, En reemplazo del Sr. Imael Rubén Cejas; Vocal Titular Primero, En reemplazo del Sr. Fidel Benitez; Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Alejandro Graff y Vocal suplente tercero en reemplazo del Sr. Lucio Silvado Cisnero. A.2- Elección de 5(cinco) miembros integrantes de la comisión directiva por término de 2(dos) años periodo 07-07-2021 al 30-06-2023 por terminación de mandato en los cargos de Presidente en reemplazo del Sr. Iván Vucko, Secretario en reemplazo del Sr. Fabian Herrera, Vocal titular segundo en reemplazo del Sr. Jorgelino Alegre, Vocal Suplente Segundo en reemplazo del Sr. Cristian Graff y Vocal suplente cuarto en reemplazo del Sr. Rubén Cayetano Coda. B.1- Elección de 2(dos) miembros integrantes de la comisión Revisora de Cuenta, por término de 1(un) año, periodo 01/07/2021 al 30/06/2022 por terminación de

mandato en los cargos de Revisor de Cuenta Titular Primero en reemplazo del Sr. Alfonso Ramon Ruiz y Revisor de Cuenta Segundo que se encuentra vacante. B.2- Elección de 2(dos) miembros integrantes de la comisión Revisora de Cuenta, por término de 2(dos) años, periodo 01/07/2021 al 30/06/2023 por terminación de mandato en los cargos de Revisor de Cuenta Titular 22 en reemplazo del Sr. Omar Orlando Ramos Revisor de Cuentas Suplente 12, en reemplazo del Sr. Carlos Enrique Guordano.

- 8) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 10) Otros temas.
- 11) Bajas y Altas de Socios. Cambios de Categoría societaria.
- 12) Fijación de la cuota Societaria.

NOTA: De los Estatutos: Art. 28- que dice: "transcurrida una hora, después de fijada la Convocatoria, el quórum será válido cualesquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea, de acuerdo con las prescripciones y el presente estatuto."

**Fabian Roberto Herrera**  
*Secretario*

**Iván Vucko**  
*Presidente*

R N°:191.917

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN CIVIL DEL ORGULLO PUEBLO SOCIAL ARGENTINO PARA UNA MEJOR  
EDUCACIÓN, CULTURA HÁBITAT Y ASISTENCIA**

*Juan Jose Castelli – Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, La Comisión Directiva De La Asociación Civil Convoca a la masa de asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 30 de abril de 2022 a las 15:00 Hs. En las instalaciones de la institución, Sitio en la calle MZ05-PC16 Barrio MIJD de la ciudad de Juan Jose Castelli Chaco, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y secretario de la misma.
2. Consideración de los Motivos que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo estipulado en el Estatuto social.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios económicos, irregular n°1 de 22/05/2018 al 30/09/2018- regular n°2 de 01/10/2018 al 30/09/2019, Lectura de los informes del Revisor de cuentas para dichos ejercicios.
4. Elección de una COMISIÓN ESCRUTADORA de votos compuesta por tres (3) socios.
5. Elección 5(Cinco) miembros titulares y 1(un) suplente de la Comisión Directiva por terminación de mandatos y por el término de 2 (dos) años: los cargos a reemplazar son Presidente- vicepresidente- secretario-tesorero-vocal titular y vocal suplente.
6. Elección de los miembros del órgano de fiscalización por la finalización de su mandatos y por el término de 2(dos) años: 1(un) Revisor de Cuentas Titular, y 1(un) revisor de cuentas Suplente.
7. Modificación del Estatuto. Título Primero. Art 1. Objeto de la entidad.

De nuestro Estatuto social art 30 establece: en la Primera convocatoria la Asamblea se celebrará con la Presencia del 51% de los socios con derecho a votos, una (1) hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

**Maria Isabel Soraire**  
*Secretaria*

**Pascual Marcelino Aranda**  
*Presidente*

R N°:191.916

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 21° del Decreto Ley 2070/62, se convoca a los socios del COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DEL CHACO, a la Asamblea General Ordinaria LIX, que se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2022, a las 16.00 en la sede del mismo con domicilio en San Lorenzo n°375.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de Dos (2) Socios Asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2. Validez de la convocatoria. -
3. Consideración de la Memoria del período concluido el 31 de Diciembre de 2021.
4. Consideración del Balance General e Inventario del Ejercicio LIX.
5. Incremento Cuota Societaria para Asociados Farmacéuticos Propietarios, Directores Técnicos y Farmacéuticos Auxiliares de Farmacia.

6. Proclamar los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por renovación parcial del mismo, resultando los cargos a renovarse: VICEPRESIDENTE, TESORERO, UN VOCAL TITULAR, y UN VOCAL SUPLENTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 55° del Decreto Reglamentario 722/63.

**Sheila Mónica Motesi**  
*Secretaria*

**María Inés Arévalo**  
*Presidente*

R N°:191.915

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL ALGARROBO"**

*Pcia. Roque Saenz Peña - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El centro de jubilados y pensionados nacionales "el algarrobo " convoca a sus asociados activos a asamblea general ordinaria año 2021, para el día 30 de abril del 2022 a partir de las 09 horas, en su sede social de urquiza no.845, conforme al artículo 24 del estatuto social. la asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación De un Presidente de Mesa y dos Socios para que suscriban el Acta.
2. Lectura del Acta Anterior,
3. Lectura de la Memoria del Ejercicio 2021.
4. Consideración del BALANCE GENERAL DEL AÑO 2021.
5. Lectura del INFORME DE REVISORES DE CUENTAS.
6. Modificación del importe de las CUOTAS SOCIALES E INSCRIPCIÓN
7. Renovación Parcial de la Comisión Directiva conforme al Art.12 del Estatuto Social.

**Nicolasa Romero**  
*Prosecretaria*

**Desiderio Vicente Pereyra**  
*Presidente*

R N°:191.913

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACIÓN COMUNITARIA COLONIA CHACO**

*Colonia Aborigen - Chaco*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Normalizadora de la ASOCIACIÓN COMUNITARIA COLONIA CHACO de la Localidad de COLONIA ABORIGEN, convoca a Asamblea General Ordinaria, para al día 22 de abril del dos mil veintidós en la sede de la Entidad Loto 31, Colonia Aborigen, a las ocho horas; con tolerancia da establecida por estatuto para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la Comisión Normalizadora, el Acta de Asamblea.
2. Tratamiento Extemporáneo de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventarlo, Balance general (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informó sobre los Rubros de Gastos y su Aplicación, Anexos y Notas), Informe del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2017; 31 de julio 2018; 31 de Julio del 2019; 31 de julio del 2021 y el 31 de julio del 2021.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas

**Emilio Noragay**  
*Normalizador*

s/c

E:18/04/2022

————— >\*< —————

**ASOCIACION CIVIL CHARATA AUTO CLUB**

*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 20 de Marzo de 2022, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede Social, H. Irigoyen N° 400 (Charata), el día 29/04/2022, a partir de las 22 hs. a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021,
- 4) Renovación de la Comisión Directiva por término de mandato.

**Felipe Jesús Caballaro - Presidente**

R. N°:191.906

E:18/04/2022

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS**  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de La Asociación Mutual de Trabajadores de Edificio, en reunión realizada el día 21 de marzo del corriente año, y como lo establece el Artículo 31 del Estatuto que lo rige; se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria, para la cual invita a los asociados a la misma, el día 29 de abril del año 2022, a la hora 20.30, en la sede social, A. Frondizi N° 850, Resistencia, Chaco.

**ORDEN DE DÍA:**

1. Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
2. Consideración de la Memoria, Estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 31/12/2019 - 2020.

**Reinaldo Fernández**  
*Secretario*

**Marcos Rolón**  
*Presidente*

**R N°:191.911**

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**"CHACO KARTING CLUB"**

*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva, constancias obrantes en Libro de Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 400 de la ciudad de Charata, el día 29 de abril de 2022, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2021.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva por término de mandato

**Enzo Vattolo**  
*Presidente*

**R. N°:191.907**

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**CLUB CULTURAL, SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO "HERCULES"**

*Charata - Chaco*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 24 de Marzo de 2022, constancias obrantes en Actas, invitamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en sede de La Asociación, sito en calle Las Heras N° 135 de la ciudad de Charata, el 20/04/2022, a partir de las 21 hs. a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Motivo de la realización de la Asamblea fuera d término.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Esta de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2021.

**Pablo Rodolfo Cimbaro Canella**  
*Presidente*

**R. N°:191.908**

**E:18/04/2022**

————— >\*< —————  
**"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca por cinco (5) días a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 2022, a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo N° 2070, Resistencia, Chaco, se llevara a cabo en principio en forma presencial con protocolo de prevención para COVID 19 y en su defecto para el caso de alguno de los socios comuniquen estar en situación de aislamiento preventivo, se realizará desde la sede la empresa y a distancia a través de la plataforma virtual ZOOM cursándose la notificación del enlace para la reunión por mensaje de la aplicación WhatsApp a los teléfonos celulares de los socios para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Punto: Análisis de la validez de la convocatoria y elección de un accionista para suscribir el acta.
- 2) Punto: Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, anexos y notas complementarias

correspondiente al ejercicio económico año 2021.

- 3) Punto: Distribución de utilidades, retribución al directorio excediendo los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y retribución a la sindicatura. Fdo. LORETA NAVARRO - Presidente del Directorio

**Loreta Navarro**

*Presidente*

R. N°:191.829

E:13/04 V:25/04/2022

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA

*Provincia del Chaco*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/2022- Actuación Simple N° E4-2022-412-A-

**OBJETO DEL LLAMADO:** Adquisición de ocho (8) computadoras de escritorio completas y ocho (8) monitores tipo led de 19", con destino a la Secretaría General del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Es de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 692.000,00), autorizado por Resolución N° 0151/22.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 11 de Mayo del 2022, a las 10:00 horas.

**CONSULTAS:** Departamento Contrataciones -Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 18/04/2022 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso-Oficina 14- Casa de Gobierno.

**PRECIO DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura, 3° Piso-Oficina N° 13- Casa de Gobierno.

**C.P. María Laura Barboza**

*A/C Dcción. de Administración*

s/c

E:18/04 V:27/04/2022

### MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Provincia del Chaco*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes" se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 01/22.

**Objeto:** J.I. A CREAR - CAMPO LARGO - "Construcción Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$ 63.633.655,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 16/05/2022 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes" se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/22.

**Objeto:** J.I. A CREAR - PAMPA DEL INFIERNO. "Construcción Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$ 64.110.127, 19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 16/05/2022 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022**

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes" se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/22.

**Objeto:** J.I. ANEXO A E.E.P. N° 1064 – SAN BERNARDO. "Construcción Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$ 63.715.501,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 16/05/2022 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022**

En el marco del Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes" se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 04/22.

**Objeto:** J.I. N° 95 - NAPENAY. "Sustitución del Edificio Escolar"

**Presupuesto Oficial:** \$ 63.131.686,19

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 16/05/2022 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia - Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$20.000,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 - Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación

**Cr. Rodrigo M. Morilla**

*Subsecretario de Infraestructura Escolar*

s/c

**E:18/04 V:29/04/2022**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/2022**

Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial.

**Objeto:** Servicio de ordenamiento, mantenimiento y guarda de los archivos documentales de la Administración Tributaria Provincial-

**Fecha y lugar de Apertura:** 03/05/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 03/05/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-

**Presupuesto Oficial:** Pesos Cinco millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$5.875.999,80)

**Valor del pliego:** Pesos Cinco mil ochocientos (\$ 5.800,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia-Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

**Mendoza, Mauro M.**

*Dpto. de Compras*

**Cra. Alejandra L. Desoindre**

*A/C Dirección de Administración*

s/c

**E:18/04 V:27/04/2022**

————— >\*< —————  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA**

*Provincia del Chaco*

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/2022**

**Objeto:** Adquisición de ochocientas (800) resmas de papel tamaño A4 de 80 grs. y quinientas (500) resmas de papel tamaño oficio de 80 grs-.

**Fecha y lugar de Apertura:** 25/04/2022, a las 10:00 horas en la Dirección de Administración de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 4° piso- Resistencia-Chaco-.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** 25/04/2022, hora 10:00, Departamento Mesa de Entradas de A.T.P.- Av. Las Heras N° 95, 1er piso- Resistencia-Chaco-.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00)

**Valor del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) en estampillas fiscales o Volante Electrónico de Pago (VEP).

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras - Av. Las Heras N° 95, Resistencia -Chaco-Horario: 8:00 a 12:00 HS.

***Cra. Alejandra L. Desoindre***  
*A/C Dirección de Administración*

s/c

**E:08/04 V:18/04/2022**

